

# DIARIO DE LOS DEBATES

## PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I D.P.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 143

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 04 de febrero del 2020, en la Sala Morelos del Poder Legislativo.

### C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Lista de Asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Acta número 141. 5.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas. 6.- Cómputo de los votos emitidos respecto al Decreto 512/2019 I P.O. 7.- Presentación de Dictámenes. 8.- Presentación de iniciativas. 9.- Asuntos generales. 10.- Se levanta la sesión.

#### 1.

#### APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** [Hace sonar la campana].

[11:17 hrs].

Buenos días.

He convocado a la presente reunión, con fundamento en el artículo 81 de la Constitución Política del Estado, a efecto de celebrar la sesión de la Diputación Permanente.

#### 2.

#### LISTA DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Con el objeto de verificar la existencia del quórum, solo... solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, pase lista de asistencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputado René Frías Bencomo.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.:** Presente

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

- **El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Diputado Omar Bazán Flores.

- **El C. Dip. Omar Bazán Flores.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** La de la voz, Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, quien justificó para atender el... el evento de ahorita... de la biblioteca.

Diputada Marisela Terrazas Muñoz, también envió justificante.

Diputada Ana Carmen Estrada, también envió justificante.

Y Diputada Anna Elizabeth Chavez Mata.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Y Diputado Obed Lara Chávez.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.N.A.:** Presente.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Le informo, Presi-

dente, que nos encontramos 6 de los 9 diputadas y diputados que integramos esta Diputación Permanente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en la Sala Morelos del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum, para la sesión del día 04 de febrero del año 2020, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen, tendrán plena validez legal.

Les damos la bienvenida igualmente a la Diputada Paty Jurado, a la Diputada Rocio Sarmiento, al Diputado Miguel La Torre y el Diputado Jesús Velázquez.

[Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de las y los legisladores: Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Ana Carmen Estrada García (MORENA).

Se encuentran presentes las y los legisladores: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Rubén Aguilar Jiménez; así mismo, se incorpora en el transcurso de la sesión el Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), a quienes en su momento el Presidente les da la bienvenida.]

### **3.**

#### **ORDEN DEL DÍA**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el

#### **Orden del día**

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y Aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020.

III.- Correspondencia:

- Recibida.

IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V.- Declaratoria de aprobación de reformas a la

Constitución Política del Estado, contenidas en el Decreto número 512/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se reforma el artículo noveno de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas con personas traductoras intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

VI.- Declaración, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta:

- La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

VII.- Presentación de iniciativa de ley, decreto, punto de acuerdo a cargo de:

1.- Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, quien la solicitará de urgente resolución.

2.- Diputado René Frías Bencomo, representante de Nueva Alianza, quien la solicitará igualmente de urgente resolución.

VIII.- Asuntos generales, con:

1.- Posicionamiento de la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya... Lozoya, integrante del Grupo del Partido Acción Nacional.

Les pregunto si es de aprobarse el orden del día, favor de emitir su voto levantando la mano.

[Se manifiestan a favor las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

[3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.]

Gracias.

Se aprueba.

4.

ACTA NÚMERO 141

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Solicito a la Diputada Betty Chávez, en funciones de Segunda Secretaria, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción, se proceda con la votación.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Segunda Secretaria en funciones.- P.R.I.:** Permítame.

Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término, si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra objeción alguna por parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente, que ninguno de los legisladores ha manifestado objeción alguna en cuanto el contenido de la acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior les pregunto, diputadas y diputados, respecto del contenido del acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan a favor las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia, que se han manifestado en su mayoría los asistentes... los diputados de la Mesa Directiva.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 27 de enero del año 2020.

[ACTA 141

Sesión de la Primera Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en la Sala Morelos del Edificio del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 27 de enero del año 2020.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con treinta y un minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Con el objeto de verificar la existencia del quórum, a petición de la Presidencia, la Primera Secretaria pasa lista de asistencia e informa que se encuentran presentes 8 de las y los diputados que integran la Mesa Directiva de la Primera Diputación Permanente.

Se ha autorizado la justificación por la inasistencia de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

Se encuentran presentes las y los legisladores: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), a quienes en su momento el Presidente les da la bienvenida.

En seguida, el Presidente declara la existencia del quórum reglamentario, y manifiesta que todos los acuerdos que se tomen tendrán plena validez legal.

A continuación, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 22 de enero del año 2020.

III.- Correspondencia recibida.

IV.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

V.- Declaratoria de reformas a la Constitución Política del Estado aprobadas mediante Decreto 640/2019 I P.O., relativas a la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción.

VI.- Aprobación, en su caso, de la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

VII.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo a cargo de las y los diputados:

1.- Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Presentará dos iniciativas, ambas de urgente resolución.

2.- Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

3.- Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

4. René Frías Bencomo, representante del Partido Nueva Alianza. La solicitará de urgente resolución.

VIII.- Asuntos Generales.

1.- Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.

Acto seguido, el Presidente somete a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva, el orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya

(P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

A continuación, el Segundo Secretario, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 20 y 22 de enero del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración de la Mesa Directiva e informa que se aprueban por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

En seguida, el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, procede a dar lectura al documento referente al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respecto al Decreto No. 640/2019 I P.O., que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de constituir la Fiscalía Anticorrupción como órgano constitucional autónomo.

Al no existir objeción alguna respecto al documento leído, y habiéndose realizado el cómputo de la los votos emitidos los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, fue aprobado por 37 Ayuntamientos, los cuales representan

el 77.20% de la población total del Estado, se concluye que se cumplió a cabalidad, con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

En seguida, por instrucciones de la Presidencia, el Segundo Secretario da lectura al Decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. 640/2019 I P.O.

Al someterse a la consideración de las y los integrantes de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, el documento leído, este resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

El Presidente informa que se aprueba tanto en lo general como en lo particular el cómputo de votos emitidos por los ayuntamientos de los Municipios del Estado, así como el decreto por el que se emite la declaratoria de reforma constitucional, en relación con la autonomía de la Fiscalía Anticorrupción.

Siguiendo con el orden del día aprobado, relativo a la Convocatoria al Tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura, el Presidente da lectura a la exposición de motivos suscrita por las y los integrantes de la Mesa Directiva, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política del Estado y 29 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 88, fracción I del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, mismo que se llevaría a cabo el día jueves 30 de enero a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo y en el cual se tratarán exclusivamente los asuntos que se especifican.

Así mismo, somete a votación la Convocatoria para la

realización del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, la cual resulta aprobada por unanimidad al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

En seguida, el Presidente da lectura al Decreto No. 663/2020 I D.P., mediante el cual se convoca a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado, a un Segundo Período Extraordinario de sesiones, el cual se llevará a cabo el día jueves 30 de enero del año en curso, a partir de las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, que envíe el Decreto correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y comunique a las y los integrantes de la Legislatura, la celebración del mencionado Período Extraordinario de Sesiones.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), para presentar, nombre propio y del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), dos iniciativas:

a) Con carácter de punto de acuerdo a efecto de hacer un exhorto a FICOSEC, a través de su Director Estatal, para que el Coordinador de la Mesa de Indicadores de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua de FICOSEC, Manuel González Piña, solicite una disculpa, se retracte y renuncie por los comentarios realizados sobre la declaratoria de Alerta de Violencia de Género, por la falta de sensibilidad hacia la seguridad de las mujeres del Estado, pero sobre todo a las mujeres que han sido asesinadas y a sus familiares. La solicita de urgente resolución.

Para apoyar la iniciativa y solicitar que les permita adherirse a la misma, participan la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA) y los Diputados Lorenzo Arturo Parga Amado

(M.C.) y René Frías Bencomo (P.N.A.).

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por mayoría, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

b) Con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de hacer un exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Educación y Deporte y el Instituto Chihuahuense de Cultura Física y Deporte, y al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional del Deporte, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se hagan los pagos pendientes de becas a deportistas de alta rendimiento y a entrenadores de manera inmediata y se tomen previsiones presupuestales para que estos pagos no se vuelvan a retrasar ya que este año es crucial para el ciclo olímpico

Para participar en este punto, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien felicita a

la iniciadora y destaca que está en tiempo pertinente la presentación de su iniciativa. Aclara, así mismo, que el Director del Instituto del Deporte del Estado menciona que todos los apoyos por parte del Gobierno del Estado, a deportistas están debidamente otorgados, no así lo que debe otorgar la federación, a través de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, por lo que se suma al exhorto presentado y propone que se agregue en el mismo a las instancias correspondientes de Gobierno Federal.

- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien apoya la iniciativa, y agrega que por un lado no se quiere emitir una alerta de género para que el Estado no se vea mal y por otro lado no se les brinda apoyo suficiente a los deportistas, quienes hacen un gran esfuerzo por poner en alto el nombre de nuestro Estado a nivel internacional.

- Obed Lara Chávez (P.E.S.), se adhiere a la iniciativa.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), para aclarar que no es el Estado quien emite la alerta de violencia de género, sino Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM).

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), solicita adherirse al exhorto presentado; comenta que lo importante es no buscar culpables, sino soluciones a la problemática que se presenta; y agrega que se debe informar también por parte de las instancias deportivas correspondientes si existen omisiones en el otorgamiento de apoyos, así como conocer el motivo de éstos.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien acepta la moción que se presenta, en el sentido de que el exhorto se haga extensivo al Ejecutivo Federal, y coincide en que se debe informar lo que ocurre con el recurso ya sea estatal o federal, además de buscar la forma de gestionar o agilizar la obtención del recurso, ya sea estatal o federal para que se brinde el apoyo a los deportistas locales.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

8 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

1 (uno) voto no registrados de la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Acto continuo, se concede el uso de la palabra al Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.), quien solicita que le permita abandonar la sesión, ya que tiene que atender una representación; lo anterior es aceptado por el Presidente.

2.- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a los municipios que ejercen la función de vialidad y tránsito, con el propósito de que consideren suscribir convenios con el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a fin de que las infracciones que no hayan sido pagadas en su momento puedan cobrarse conjuntamente con la revalidación vehicular, así como para que se analice la posibilidad de implementar el sistema que permite el pago inmediato de éstas. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien hace diversas observaciones, respecto a la iniciativa presentada, ya que si bien la reforma a la Ley de Vialidad surgió de una buena intención de eliminar la retención de documentos a los conductores como acto de intimidación por parte de los

agentes de vialidad a fin de evitar que se vulneren los derechos humanos, faltó detallar en la misma los mecanismos que se aplicarán a fin de garantizar el pago de las infracciones.

Del mismo modo, solicita que se retire la moción de urgente resolución y se turne a alguna Comisión para que se realice un análisis, invitando a participar del mismo a los municipios para que esto sea de manera consensada.

- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), quien comenta que más allá del diálogo con las autoridades estatales o municipales, la ley se tiene que cumplir; y considera muy lamentable que los ciudadanos exijan sus derechos y los agentes de vialidad no tengan conocimiento de la ley o reciban otras instrucciones por parte de sus superiores en cada municipio. Invita a los municipios que tengan alguna inquietud válida para que acudan a las instancias correspondientes y no que bajo ese argumento se nieguen a aplicar una ley que ya está vigente.

Menciona que en el Municipio de Juárez se ha implementado el cobro inmediato de las infracciones y esto pudiera aplicarse en los municipios que así lo deseen.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien coincide en que la ley se tiene que aplicar, no está en debate si ésta se aplica o no; aclara así mismo, que existen sanciones en materia administrativa, en este caso a los municipios, si es que no se aplica y es precisamente el Congreso del Estado quien tiene estas facultades.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), aclara que el único afán es brindar apoyo a los municipios, en cuanto a la recaudación que se obtiene por estos conceptos y cuestiona al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) respecto a los convenios que mencionó para el cobro inmediato.

- Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), para aclarar que se puede establecer un convenio con Gobierno del Estado para la recaudación de estas multas, y llegar a acuerdos para que esto resulte en beneficio para todos. Aclara que se deben de buscar las formas para garantizar los pagos que correspondan.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), considera que se tiene que informar a los interesados y que esto no se preste a malas interpretaciones. Señala, así mismo, que los Municipios se apegan a su derecho de autonomía municipal. Así mismo, comunica que emitirá su voto en contra de la iniciativa.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por mayoría, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) voto en contra emitido por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

2 votos no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por mayoría, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), y Obed Lara Chávez (P.E.S.).

1 (uno) voto en contra emitido por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

2 votos no registrados del Diputado Omar Bazán Flores (P.R.I.) y la Legisladora Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

3.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien a nombre propio y de la Diputada Carmen Rocío González Alonso, Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Marisela Terrazas Muñoz y Patricia Gloria Jurado Alonso, todas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, da lectura a una iniciativa con carácter de acuerdo, mediante el cual presentan un posicionamiento respecto a las declaraciones por parte del C. Manuel González Piña, Coordinador de la Mesa de Seguridad y Justicia de la ciudad de Chihuahua, integrada por varias cámaras y organizaciones de la sociedad civil en

relación a la alerta de violencia de género; así como acuerdo en relación a la libertad otorgada a José Raymundo Quezada Sandoval, sentenciado a 60 años de prisión por homicidio y violación de una menor de edad. La solicita de urgente resolución.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

4.- René Frías Bencomo (P.N.A.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a fin de que informe las acciones que ha llevado a cabo para garantizar la atención y tratamiento de los derechohabientes de la delegación Juárez en el Hospital Star Medica y otras instituciones que brinden servicios hospitalarios, de médicos especialistas y servicios médicos subrogados y que concrete de manera urgente las negociaciones y acuerdos a efecto de brindar de inmediato el servicio médico que corresponde en esa delegación y se amplíen los servicios en



las demás delegaciones que integran a la institución en el estado para elevar la calidad en la atención que se presta, representante del Partido Nueva Alianza. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

Al someterse a la consideración de la Diputación Permanente el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al manifestarse:

6 votos a favor expresados por las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.).

3 votos no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Obed Lara Chávez (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien justificó su inasistencia.

El Presidente en funciones informa que se reciben las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que corresponda.

Para continuar con el orden del día, en el punto relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien presenta una serie de comentarios y consideraciones realizados por el Fiscal General del Estado y el Secretario de Seguridad Pública, en torno a las propuestas planteadas por la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), en cuanto a la situación de seguridad y los hechos violentos ocurridos en los Municipios de Juárez y Madera, la semana anterior.

El Presidente recibe el asunto planteado e informa que, en su caso, se le otorgará el trámite respectivo.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden de día, el Presidente cita a las y los diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura, para el día jueves 30 de enero del año 2020, a las 10:00 horas, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo los trabajos del Tercer Período Ordinario de Sesiones.

Así mismo, convoca a las y a los integrantes de la Mesa Directiva así como a las y a los diputados que deseen asistir para el día martes 4 de febrero del año en curso a las 11:00 horas, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación Permanente.

Siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

## 5. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si las y los legisladores, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este cuerpo colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las legisladoras y legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Informo a la Presidencia que las y los Diputados, han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la Correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA

04 de febrero de 2020

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. Sec. Ops./Ss.P. y Ops. Norte/4459, que envía el Comisario GN., Subjefe Operativo de la Guardia Nacional de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0330/2019 I P.O., por el que se exhorta a las corporaciones policiales del Gobierno Federal, a fin de que dentro de la estrategia de los operativos de seguridad pública que se están realizando en el Municipio de Madera, permanezca un destacamento de las distintas fuerzas de seguridad por tiempo indeterminado posterior a los trabajos policiales que se realizan, con la finalidad de garantizar la seguridad de los habitantes de la zona.

Comunicándonos que se giraron órdenes al titular de la Coordinación Estatal "Chihuahua" de la Guardia Nacional, a efecto de que dentro de las facultades legales y posibilidades materiales de esa Institución, prevea acciones de colaboración y coordinación ante el Consejo Local de Seguridad Pública.

2. Oficio No. 529-IV-DGAFB-019/20, que envía el Director General de Asuntos Financieros "B" de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0323/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que, conforme a la Ley que Crea el Fideicomiso que

Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, así como con el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles destinados para este fin, se realice la entrega del apoyo económico a las personas que tengan acreditado ante este el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley antes citada; así mismo, tenga a bien pagar los adeudos correspondientes, con la debida actualización al valor del dinero, a los Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos o a los beneficiarios de los mismos.

Informándonos que las áreas competentes de la Subsecretaría de Egresos, tomaron conocimiento del referido Acuerdo Legislativo.

3. Oficio No. 529-IV-DGAFB-012/20, que envía el Director General de Asuntos Financieros "B" de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0318/2019 I P.O., por el que se exhorta a esa Secretaría, para que tenga a bien proponer al Gobierno Federal la creación del proyecto carretero, con la construcción de la Autopista Transfronteriza Norte Tijuana a Reynosa.

Comunicándonos que se sugiere que la petición se turne a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por considerar que recae en el ámbito de su competencia.

4. Oficio No. SG/UE/311/32/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1447/2019, suscrito por la Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0284/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de esta última Secretaría, para que se cambie la estrategia en atención al problema del paludismo, buscando retomar el modelo anterior, con el que se tenían mejores resultados en concordancia con las estadísticas.

Dándonos información sobre el tema y de los logros obtenidos en la reducción de casos de paludismo, lo cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

5. Oficio No. SG/UE/311/31/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UCVPS/1443/2019, suscrito por la Titular de la Unidad

Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0321/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que por conducto de esta última Secretaría, gire instrucciones a fin de realizar campañas de información con respecto a las enfermedades de transmisión sexual y se generen las medidas pertinentes para brindar tratamiento a quienes las padecen y evitar con ello su propagación.

Dándonos una amplia explicación sobre el referido asunto, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

6. Oficio No. SG/UE/311/7/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 110.3/5013/2019, suscrito por el Director General Adjunto de Asuntos Penales de la Secretaría de la Función Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0268/2019 I P.O., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que realice una auditoría a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en relación con el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

7. Copia del oficio No. SG/UE/311/63/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0365/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se exija al Secretario Técnico de la Mesa de Seguridad en el Estado, Lic. Luis Fernando Ávila González, que comparezca ante las y los Diputados que integran la presente Legislatura, para que informe de las acciones conjuntas emprendidas por la instancia federal en coordinación con las diferentes instituciones locales en materia de seguridad para bajar los índices en materia de inseguridad, así como en lo procedente desarrollar las estrategias necesarias que beneficien a las y los chihuahuenses.

8. Copia del oficio No. SG/UE/311/45/20, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido a la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres,

por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0364/2019 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que informe el estado en el que se encuentra la Solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el 24 de junio de 2019; así como sobre la situación de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez.

9. Copia del oficio No. SG/UE/311/2760/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, dirigido al Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, por medio del cual hace de su conocimiento el Acuerdo No. LXVI/URGEN/0358/2019 I P.O., por el que se exhorta a dicha Secretaría, a que rinda un informe sobre el cumplimiento que guarda la Sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso González y Otras ("Campo Algodonero") vs. México, en cuanto a los resolutivos 12, 13, 14, 19, 21 y 24.

#### B) Otros Estados

10. Oficio No. CES/SG/MD/E-776/2020, que envía el H. Congreso del Estado de Sinaloa, mediante el cual nos comunica el Punto de Acuerdo por el que se hace un llamado al H. Congreso de la Unión, para que continúe con el proceso legislativo, apruebe y expida la Legislación Única en materia Procesal Civil y Familiar, en virtud de que ya concluyó el plazo establecido en el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto aprobado el día 23 de agosto de 2017 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2017; así mismo, solicita a las 31 Legislaturas Locales del país, para que se pronuncien en términos similares.

11. Oficio No. SSL-0990/2019, que remite el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual envía copia del Acuerdo Interno emitido por la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de ese H. Congreso, con relación al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0305/2019 I P.O., aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a efecto de que se asegure la asignación de los recursos necesarios de FORTASEG para el ejercicio fiscal 2020, y en el que se determina por parte de la citada Comisión, en dar por concluido dicho asunto, por las consideraciones que expresan en el referido Acuerdo Interno;

lo anterior, para nuestro conocimiento.

12. Oficio No. SSL-0986/2019, que remite el H. Congreso del Estado de Hidalgo, por medio del cual envía copia del Acuerdo Interno emitido por la Primera Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de ese H. Congreso, con relación al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O., aprobado por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se exhorta a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto, y en el que se determina por parte de la referida Primera Comisión Permanente, en dar por concluido dicho asunto, por las consideraciones que expresan en el citado Acuerdo Interno; lo anterior, para nuestro conocimiento.

13. Oficio No. SG/SJ/013/2020, que envía el Subsecretario Jurídico de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de Puebla, por medio del cual da respuesta al similar número 202-21/19 I D.P. AL-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0111/2019 I D.P., emitido por este Congreso, en el que exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que convoque a las 32 Entidades del País, a una Convención Nacional Hacendaria; así como a las titulares de los Ejecutivos estatales y las Legislaturas de las 32 entidades federativas del País, solicitando su apoyo y adhesión al Acuerdo en comento, a fin de construir un nuevo federalismo Fiscal.

Informándonos las acciones desarrolladas, las cuales se detallan en el documento que anexa al oficio en mención; lo anterior, a efecto de que se tenga a esa Entidad Federativa atendiendo el referido Acuerdo.

#### C) Gobierno del Estado

14. Oficio No. IEE-DJ-OA-008/2020, que envía el C. Jesús Armando Hernández Gameros, funcionario del Instituto Estatal Electoral Chihuahua, mediante el cual notifica a este H. Congreso, el acuerdo emitido el día veinticuatro de enero del año en curso por el Consejero Presidente de ese Instituto, dentro del expediente de clave IEE-IPC-03/2020;

para tal efecto, anexa copia simple del referido acuerdo y copia certificada de la solicitud de inicio del instrumento de participación política de iniciativa ciudadana, relativa a la declaratoria de área natural protegida, con el carácter de reserva ecológica estatal, la zona conocida como Los Cerros de Chihuahua, localizada en el Municipio de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.

15. Oficio No. CEDH: 1s.1.011/2020, que envía el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0379/2019 I P.O., por el que se le exhorta a fin de que lleve a cabo una investigación sobre los hechos ocurridos el 30 de noviembre de 2019, en los que un periodista se vio vulnerado en su persona y propiedad al realizar su trabajo en un espacio público.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

16. Memorandum DPCE/AM009/2020, que envía el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Chihuahua, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0375/2019 I P.O., en el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a través de esa Secretaría, para la creación de una campaña permanente y urgente de detección oportuna del cáncer de próstata. Informándonos sobre las acciones realizadas y las que de manera constante se llevan a cabo durante el año, las cuales se detallan en el oficio en mención.

#### D) Municipios

17. Oficios No. SRIA/AT/029/2020, SA/GOB/082/2020 y 02/796/2020, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua, Juárez y Delicias, Chih., respectivamente, mediante los cuales remiten certificaciones en las que hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

18. Oficios No. SRIA/AT/030/2020, SA/GOB/083/2020 y 02/797/2020, que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Chihuahua, Juárez y Delicias, Chih., respectivamente, mediante los cuales remiten certificaciones en las que hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban

el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

19. Oficio No. SRIA/AT/031/2020, que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.

20. Oficio No. SA/GOB/085/2020, que envía el Presidente Municipal de Juárez, Chih., por medio del cual remite certificación del Acuerdo en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, no aprueba y por lo tanto rechaza la reforma a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenida en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O.

21. Oficio No. 02/795/2020, que envía el Secretario Municipal de Delicias, Chih., por medio del cual remite certificación en la que consta que el H. Ayuntamiento de ese municipio, no aprueba las reformas de diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado, que se señalan en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O.

22. Certificación que envía el H. Ayuntamiento del Municipio de Manuel Benavides, Chih., mediante la cual hace constar que ese Ayuntamiento aprueba el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

23. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Manuel Benavides y Santa Bárbara, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0584/2019 I P.O., por el que se adiciona al artículo 68, la fracción VIII, de la

Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

24. Certificaciones que envían los HH. Ayuntamientos de los Municipios de Manuel Benavides y Santa Bárbara, Chih., mediante las cuales hacen constar que esos Ayuntamientos aprueban el Decreto No. LXVI/RFCNT/0585/2019 I P.O., por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de establecer la aplicación de la paridad de género en el Poder Judicial del Estado.]

#### TURNOS A COMISIONES

04 de febrero de 2020

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de solicitar al Consejo de Salubridad General, por conducto de su Presidente, el Secretario de Salud del Gobierno Federal, que ejerza las atribuciones señaladas en el artículo 9, fracción XVII del Reglamento Interior de dicho organismo, a efecto de aprobar y publicar en el Diario Oficial de la Federación, la declaratoria del coronavirus (2019-nCoV) como enfermedad grave y se inicien los protocolos de actuación para prevenir a la población, desarrollando las medidas de contención y prevención para estos casos.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de enero de 2020).

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de reformar diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, con el propósito de que el Estado otorgue de forma gratuita los servicios de salud.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de enero de 2020).

3. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que realice los estudios técnicos y financieros tendientes a reubicar la Caseta de Sacramento al kilómetro 61 de la carretera Chihuahua-Juárez.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y

Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 28 de enero de 2020).

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de derogar el Artículo Segundo Transitorio, primer párrafo, y el numeral 14 de la fracción II del artículo 8, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuauhtémoc, para el ejercicio fiscal 2020, relativo a los derechos de cobro de los servicios públicos de recolección, transporte y confinamiento de los residuos (basura).

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de enero de 2020).

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Marisela Sáenz Moriel (PRI), a efecto de adicionar la fracción XVII, al artículo 130 de la Ley Estatal de Educación, con el objeto de garantizar el derecho preferente de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Se turna a la Comisión de Educación y Cultura. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de enero de 2020).

6. Iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a fin de reformar el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a los permisos por maternidad y paternidad.

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 29 de enero de 2020).

7. Oficio No. DSJ-129/2020, que remite el Jefe de Departamento de Servicios Jurídicos, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, por medio del cual envía la documentación que acredita la propiedad a favor del Estado, así como los planos correspondientes, en alcance a las iniciativas presentadas por el Gobernador Constitucional del Estado, mediante las cuales se solicita la autorización para enajenar varios predios en la reserva La Haciendita.

Se remite a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, como información complementaria de los citados asuntos. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 27 de enero de 2020).]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, solicito a la Diputada Betty Chávez, proceda a dar lectura al documento referente al cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, en relación con el Decreto numero 512/2019 del Primer Periodo Ordinario, que contiene reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Segunda Secretaria en funciones.- P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, que se lleva a cabo en cumplimiento al artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, respecto del decreto... del decreto -perdó- número 66/RFCTN/0512/2019, por medio del cual se reforma el artículo 9, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado, referente al establecimiento de instancias especializada con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

Considerando:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso Estado de Chihuahua, con fecha 10 de diciembre del año 2019, aprobó el decreto, por medio del cual se reforma el artículo 9, párrafo 4 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente y el propio decreto, se enviaron a los ayuntamientos de los 67 municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación en su caso, conforme el procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Tercero.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado decreto fue aprobado expresamente por 40 ayuntamientos que representan el 85.25% de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto

## 6.

### CÓMPUTO DE VOTOS EMITIDOS

Nacional de Estadística y Geografía en el año 2015.

Lo anterior se ilustra con el siguiente.

- 1.- Aldama.
- 2.- Ascensión
- 3.- Bachiniva.
- 4.- Balleza.
- 5.- Buena Aventura.
- 6.- Casas Grandes.
- 7.- Carchi.
- 8.- Chinipas.
- 9.- Coronado.
- 10.- Coyame del Sotol.
- 11.- Cusihuiriachi.
- 12.- Bocoyna.
- 13.- Chihuahua.
- 14.- El Tule.
- 15.- Gran Morelos.
- 16.- Galeana.
- 17.- Guachochi.
- 18.- Guadalupe y Calvo.
- 19.- Guerrero.
- 20.- Juárez.
- 21.- Julimes.
- 22.- La Cruz.
- 23.- López.
- 24.- Madera.
- 25.- Maguarichi.
- 26.- Manuel Benavides.
- 27.- Matamoros.
- 28.- Nuevo Casas Grandes.
- 29.- Hidalgo del Parral.
- 30.- Práxedes Guerrero.
- 31.- Riva Palacio.
- 32.- Rosales.
- 33.- Santa Barbará.
- 34.- San Francisco de Borja.
- 35.- San Francisco del Oro.
- 36.- Saucillo.
- 37.- Satevo.
- 38.- Temósachic.
- 39.- Delicias.
- 40.- Guadalupe.

Cuarto.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento

establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de febrero del año 2020.

Certificó: Segunda Secretaria, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Respecto al documento anteriormente leído, pregunto a las y los legisladores, si existe alguna objeción en cuanto a su contenido favor de manifestarlo.

[No se manifiesta objeción alguna por parte de los legisladores].

En virtud de no haber objeción alguna, y habiéndose realizado el cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, relativo al Decreto número 512/2019 del Primer Periodo Ordinario, por el que se reforma el artículo 9, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, referente al establecimiento de instancias especializadas con personas traductoras intérpretes para garantizar el derecho a cumuni... a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas, se concluye que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política local.

Solicito nuevamente a la Segunda Secretaria, Diputada Anna Elizabeth Chávez, dé lectura al documento que contiene el decreto por el que se emite la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto número 512/2019 del Primer Periodo Ordinario.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Segunda Secretaria en funciones.-** **P.R.I.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Declaratoria de aprobación de reformas a la Constitución Política del Estado.

Contenida en el Decreto número 0512/2019 por medio del cual se reforma el artículo 9, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado, referente al establecimiento de instancias especializadas con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

Considerando:

Primero.- Que con fecha 4 de febrero del año 2020, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, respeto del Decreto 0512/2019 que reforma el artículo 9, párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

Segundo.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado decreto fue aprobado por 40 ayuntamientos, los cuales representan el 85.25% de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Tercero.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo expuesto con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Soberanía, el siguiente decreto.

Artículo Primero.- Se declaran aprobadas las reformas a la Constitución política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto número 512/2019.

Artículo Segundo.- Envíese la presente declaratoria y Decreto número 0512/2019, al titular del Ejecutivo Estatal para su publicación en el Periodo [Periódico] Oficial del Estado.

**TRANSITORIO**

Artículo Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto, en los términos que deba publicarse.

Dado en la Sala del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 4 días del mes de febrero del año 2020.

Diputado René Frías Bencomo, Presidente del Honorable Congreso del Estado; Primera secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso; Segunda Secretaria, Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata.

Es cuanto, Diputado.

[Texto íntegro del documento presentado]:

CÓMPUTO DE LOS VOTOS EMITIDOS POR LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, QUE SE LLEVA A CABO EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 202 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, RESPECTO DEL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE INSTANCIAS ESPECIALIZADAS, CON PERSONAS TRADUCTORAS E INTÉRPRETES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

#### C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha diez de diciembre del año dos mil diecinueve, aprobó el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., por medio del cual se REFORMA el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que la iniciativa, el dictamen, el Diario de Debates, en su parte conducente, y el propio Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., se enviaron a los



Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado de Chihuahua, para su conocimiento y aprobación, en su caso, conforme al procedimiento que establece el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- Que del cómputo realizado se desprende que el multicitado Decreto fue aprobado expresamente por 40 Ayuntamientos, que representan el 85.25%, de la población total del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

Lo anterior, se ilustra con el siguiente:

No	MUNICIPIO	CUADRO		
		PORCENTAJE DE POBLACIÓN	FECHA APROBACIÓN DE CABILDO	FECHA RECEPCIÓN H. CONGRESO
1	ALDAMA	0.65	9 de enero 2020	16 de enero 2020
2	ASCENSIÓN	0.70	15 de enero 2020	21 de enero 2020
3	BACHÍNIVA	0.17	8 de enero 2020	13 de enero 2020
4	BALLEZA	0.51	2 de enero 2020	7 de enero 2020
5	BUENAVENTURA	0.65	27 de diciembre 2019	14 de enero 2020
6	CASAS GRANDES	0.31	14 de enero 2020	29 de enero 2020
7	CARICHÍ	0.25	15 de enero 2020	21 de enero 2020
8	CHÍNIPAS	0.24	15 de enero 2020	15 de enero 2020
9	CORONADO	0.06	7 de enero 2020	21 de enero 2020
10	COYAME DEL SOTOL	0.04	17 de enero 2020	22 de enero 2020
11	CUSIHUIRIACHI	0.15	16 de enero 2020	22 de enero 2020
12	BOCOYNA	0.84	13 de enero 2020	27 de enero 2020
13	CHIHUAHUA	24.05	20 de enero 2020	27 de enero 2020
14	EL TULE	0.05	21 de enero 2020	24 de enero 2020
15	GRAN MORELOS	0.09	7 de enero 2020	14 de enero 2020
16	GALEANA	0.17	15 de enero 2020	16 de enero 2020
17	GUACHOCHI	1.45	10 de enero 2020	15 de enero 2020
18	GUADALUPE Y CALVO	1.50	12 de enero 2020	16 de enero 2020
19	GUERRERO	1.16	8 de enero 2020	10 de enero 2020
20	JUÁREZ	39.10	23 de enero 2020	24 de enero 2020
21	JULIMES	0.14	17 de enero 2020	21 de enero 2020
22	LA CRUZ	0.11	14 de enero 2020	21 de enero 2020
23	LÓPEZ	0.11	16 de enero 2020	22 de enero 2020
24	MADERA	0.86	9 de enero 2020	15 de enero 2020
25	MAGUARICHI	0.05	15 de enero 2020	20 de enero 2020
26	MANUEL BENAVIDES	0.04	15 de enero 2020	29 de enero 2020
27	MATAMOROS	0.13	22 de enero 2020	23 de enero 2020
28	NUEVO CASAS GRANDES	1.74	22 de enero 2020	28 de enero 2020
29	HIDALGO DEL PARRAL	3.14	9 de enero 2020	14 de enero 2020
30	PRAXEDIS G. GUERRERO	0.14	8 de enero 2020	13 de enero 2020

31	RIVA PALACIO	0.23	9 de enero 2020	28 de enero 2020
32	ROSALES	0.49	22 de enero 2020	24 de enero 2020
33	SANTA BÁRBARA	0.30	9 de enero 2020	16 de enero 2020
34	SAN FRANCISCO DE BORJA	0.06	16 de enero 2020	22 de enero 2020
35	SAN FRANCISCO DEL ORO	0.13	2 de enero 2020	9 de enero 2020
36	SAUCILLO	0.94	9 de enero 2020	14 de enero 2020
37	SATEVÓ	0.10	8 de enero 2020	15 de enero 2020
38	TEMÓSACHIC	0.18	3 de enero 2020	24 de enero 2020
39	DELICIAS	4.04	29 de enero 2020	31 de enero 2020
40	GUADALUPE	0.18	21 de enero 2020	30 de enero 2020
<b>PORCENTAJE TOTAL</b>		<b>85.25%</b>		

CUARTO.- En razón de lo expuesto, se concluye que se ha cumplido a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, por lo que debe emitirse la Declaratoria correspondiente.

Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**CERTIFICO**

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO

DECLARATORIA DE APROBACION DE REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CONTENIDA EN EL DECRETO NÚMERO LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 9, PÁRRAFO CUARTO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, REFERENTE AL ESTABLECIMIENTO DE INSTANCIAS ESPECIALIZADAS, CON PERSONAS TRADUCTORAS E INTÉRPRETES, PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- Que con fecha cuatro de febrero del año dos mil veinte, el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua llevó a cabo el cómputo de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Chihuahua, respecto del Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., que reforma el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Que del cómputo realizado se concluyó que el multicitado Decreto fue aprobado por 40 Ayuntamientos, los

cuales representan el 85.25%, de la población del Estado, tomando como referencia el censo efectuado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el año 2015.

TERCERO.- Que la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, se pronunció en el sentido de que se cumplió a cabalidad con el procedimiento establecido en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 202 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, se somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D a d o en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes febrero del año dos mil veinte.

DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO; DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRIMERA SECRETARIA; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, SEGUNDO SECRETARIO].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada Secretaria.

Le damos la bienvenida al Diputado Rubén Aguilar Jiménez, a esta sesión de la Diputación

Permanente.

Solicito de nueva cuenta a la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata, someta a consideración del Pleno el cómputo de los votos emitidos por los ayun... los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, así como el Decreto que contiene la Declaratoria de Reforma consti... Constitucional e informe a esta Presidencia el resultado obtenido.

**- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata, Segunda Secretaria en funciones.- P.R.I.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los Diputados, respecto del cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios de Estado de Chihuahua, así como de los redla... de... -perdón- de la resolución referente a la declaratoria de aprobación de reformas contenidas en el Decreto número 0512/2019 del Primer Periodo Ordinario, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa, tanto en lo general como en lo particular.

[Se manifiestan a favor las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado

6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

En consecuencia se aprueba tanto en lo general como en lo particular, el cómputo de los votos emitidos por los ayuntamientos de los municipios del Estado de Chihuahua, así como el decreto por el que se emite la Declaratoria de Reforma Constitucional, en lo relativo al establecimiento de instancias especializadas, con personas traductoras e intérpretes, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

[Texto del Decreto No. 688/2020 I D.P.]:

DECRETO No. LXVI/DRFCT/0688/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- SE DECLARAN APROBADAS las reformas a la Constitución Política del Estado de Chihuahua, contenidas en el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Envíese la presente Declaratoria y el Decreto No. LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O., al titular del Ejecutivo Estatal, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO,

DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, remita la Declaratoria de Reforma Constitucional al Ejecutivo Estatal, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado, acompañada del decreto respectivo.

7.

## PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, dé lectura al dictamen que ha preparado.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**  
**M.C.:** Gracias.

Buenos días a todas, a todos.

Diputación Permanente.

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87 y 88, 111 de la Ley Orgánica; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de la Diputación Permanente, el presente dictamen elaborado con base a los siguientes

## ANTECEDENTES:

A esta Comisión de Dictámenes Legislativo, les fueron turnadas para su estudio y dictamen los siguientes asuntos.

Iniciativa con carácter de acuerdo presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representante en

el Estado; así como el Poder Ejecutivo Estatal, para que se implemente un plan emergente y se brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo de la población indígena.

Iniciativa con carácter de acuerdo presentado por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que reincorpore los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara que fueron suspendidos hace un año y que son de suma importancia para la sobrevivencia de las comunidades indígenas, así como considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 75, fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones del documento y que la totalidad del texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera íntegra al Diario de los Debates de la sesión.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Adelante, Diputada.

**- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-**  
**M.C.:** Gracias.

#### CONSIDERACIONES:

La problemática expresada por el precursor de las iniciativas que hoy se analizan, consiste en las carencias que enfrenta la población indígena, particularmente la que radica en la Sierra Tarahumara, y la necesidad de que se les proporcione atención en los rubros de alimentación y trabajo, entre otros.

Constituye un tema de relevancia para quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo, por involucrar los derechos de un segmento de

la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, que además históricamente ha sido discriminado y que requiere tanto de nuestro apoyo como de la sociedad en general para que se dé cumplimiento cabal a los derechos que son titulares.

El convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional de una manera compatible con sus aspiraciones y forma de vida, según se aprecia del contenido de los artículos 2.1 y 2.2, inciso C).

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas, sobre los derechos de los pueblos indígenas, señala que los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas; en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesional, la vivienda, el saneamiento, la salud, y la seguridad social; y que los estados adaptaran medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales.

Que en tal virtud, se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de las personas de edad avanzada, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad de origen indígena, así rezan los artículos dos... 21.1 y 21.2.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo II, apartado B) párrafo segundo, establece la obligación de las autoridades para abatir las carencias y rezagos que les afectan a los pueblos indígenas, además de apoyar su nutrición mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil.

La misma Carta Magna, en la fracción III, del párrafo II, del apartado B del artículo señalado, establece que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas,

las autoridades federales y estatales y municipales, tienen la obligación de apoyar a la nutrición de las personas indígenas, mediante programas de alimentación, particularmente para la población infantil.

No debe pasar desapercibida la Ley General de Desarrollo Social, que define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores, o la combinación de ellos enfrentan situaciones de riesgo o de discriminación, que les impide alcanzar mejores niveles de vida, y por lo tanto, requieren de la atención e inversión del gobierno para lograr su bienestar.

Por así establecerlo, el artículo V, fracción VI de dicho ordenamiento jurídico. Así mismo, establece que toda persona o grupo social en situaciones de vulnerabilidad tiene derecho a recibir apoyos tendientes a disminuir su desventaja, obligación que deriva del contenido del artículo 8.

De lo anterior se desprende la existencia de una obligación convencional, constitucional y jurídica para invertir recursos económicos mediante programas, acciones y proyectos para dar cumplimiento a los derechos indígenas de tal suerte que al no haberse entregado a las personas, pueblos, y comunidades indígenas lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2019, lo precedente es atender las solicitudes planteadas en las iniciativas en estudio.

Máxime que las propuestas vienen a tratar de dar solución a una de las grandes problemáticas que se generan, tanto en la zona serrana de nuestra Entidad como en la rural, asociada a las diferentes condiciones climatológicas que se presentan tanto en la temporada invernal como la de verano.

En el primer caso, por los drásticos descensos en la temperatura y en el segundo, por los largos periodos de sequía que impide lograr muchos de los cultivos situaciones que afectan a la población indígena.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

#### ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorables Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representación en el Estado, que tenga a bien en reincorporar los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara, y que fueron suspendidas durante el año 2019, al ser indispensables para la sobre... sobre vivencia de la comunidad indígena.

Así mismo considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas de manera oportuna y de resultar necesario, se implemente un plan emergente que brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo a la población indígena.

Segundo.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondiente.

Dado en el Salón José María Morelos y Pavón, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de febrero del año 2020.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas.

Integrante, Diputados Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Leticia Ochoa Martínez y Fernando Álvarez Monge.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E . -

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a los integrantes de esta Comisión, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, los siguientes asuntos:

a) Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada con fecha dieciséis de julio del año dos mil diecinueve por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de su Representación en el Estado, así como al Poder Ejecutivo Estatal, para que se implemente un plan emergente y se brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y trabajo de la población indígena.

b) Iniciativa con carácter de Acuerdo presentada con fecha ocho de octubre del año dos mil diecinueve por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, mediante la cual propone exhortar al Poder Ejecutivo Federal para que reincorpore los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara que fueron suspendidos hace un año y que son de suma importancia para la sobrevivencia de las comunidades indígenas, así como considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas.

III.- La iniciativa presentada el dieciséis de julio de 2019, se sustenta en los siguientes argumentos:

”En el Estado de Chihuahua contamos con una población indígena que se encuentra ubicada principalmente en la Sierra Madre Occidental en los municipios de Guadalupe y Calvo, Morelos, Balleza, Guachochi, Batopilas, Urique, Guazapares,

Moris, Uruachi, Chínipas, Maguarichi, Bocoyna, Nonoava, Carichí, Ocampo, Guerrero y Temósachi, que se localizan en la parte suroeste del Estado.

Dados los flujos migratorios, actualmente es común que se busque contratar por parte de empresarios y productores la mano de obra de esta población, trasladándolos a las ciudades como Chihuahua, Ciudad Juárez, Parral, Delicias y Cuauhtémoc. La migración paulatina de las comunidades se ha dado a consecuencia de diversos factores principalmente relacionados con las condiciones de escases alimentaria y condiciones ambientales, de salud, empleo, entre otras. Desde sus orígenes los indígenas han conservado prácticamente siempre la costumbre de migrar, principalmente por razones de comercio. De acuerdo a información oficial del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2010) se conoce como Sierra Tarahumara a la región que se ubica al suroeste del estado de Chihuahua y comprende principalmente tres grupos indígenas: el tarahumara o rarámuri, con 88% de la población, el tepehuano y el guarijío (CDI y PNUD, 2006). Los principales municipios donde se asienta dicha población son Guachochi con 26,404 indígenas tarahumaras, Guadalupe y Calvo con 13,584, Balleza con 7,369, Batopilas con 6,032, Bocoyna con 5,532 y Urique con 8,603. Mientras que en las ciudades de Chihuahua se cuenta con una población de 6,410 indígenas tarahumaras y ciudad Juárez con 6,574, lo que demuestra que en estas ciudades el total de la población indígena se debe a los procesos de migración y generaciones que han emergido de ello. Autores como Thompson, P. (2008) calculan a la población indígenas total del estado en 121,835 personas, coincidiendo con que los miembros de la comunidad tarahumara se concentran en dicha región; autores y estadísticas concuerdan en que se trata del grupo indígena más grande del estado y uno de los más numerosos del país. Con base en cifras de INEGI y de la Coordinadora Estatal de la Tarahumara (CET), el número de familias indígenas que emigran a las zonas urbanas ante la falta de empleo, creció hasta un tres por ciento en los últimos cinco años, situando en más de 20,000 indígenas tarahumaras que han emigrado de sus comunidades de origen a puntos urbanos. Otro factor que prevalece en las comunidades es que éstas se encuentran muy retiradas entre sí, los costos de infraestructura son elevados y el acceso a los servicios es limitado.

Es un buen momento para buscar la congruencia y, como sociedad, caminar junto a nuestros hermanos indígenas,

agradecidos de poder convivir con esta cultura que enriquece nuestro presente, debemos pasar del discurso a los hechos, porque no es suficiente decirlo, tenemos mucho por hacer.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua en su tercer párrafo establece que: el Poder Ejecutivo del Estado, a través de las diversas dependencias y entidades de la administración pública central y descentralizada, realizará las previsiones presupuestales para facilitar el desarrollo social y humano de los pueblos y las comunidades indígenas.

Ahora bien la situación de permanencia en los lugares de origen en la actualidad se ha vuelto insostenible por razones climáticas, y de seguridad por lo que es imperante que tanto el Gobierno Federal, como el Estatal pongan atención URGENTE en nuestros hermanos y se busque implementar un programa emergente que les provea de alimentación y trabajo, así como es necesario tomar acciones efectivas encaminadas a mejorar la calidad de vida de los tarahumaras, desde una visión integral e incluyente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de su representación en el Estado, así como al Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se implemente un plan emergente y se brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo de nuestros hermanos indígenas.”

IV.- La iniciativa presentada con fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, se sustenta en los siguientes argumentos:

”El día de hoy representantes de las comunidades Indígenas de la Sierra Tarahumara acudieron a manifestarse en la torre legislativa para ser escuchados por este grupo parlamentario, toda vez que llevan meses esperando a que les resuelvan sobre la solicitud de apoyos que anteriormente recibían y que les fueron eliminados desde hace un año, ya que manifiestan haber llegado a un convenio los integrantes de

la caravana de la marcha por el trabajo y la dignidad de los pueblos indígenas con el representantes del Gobierno Federal, el Delegado Ing. Juan Carlos Loera de la Rosa en el cual detallaron la principal problemática que les apega (sic) que son el hambre, la carencia de salud, los habitantes presentan cuadros de anemia, mortandad de infantes como de adultos mayores, embarazo en adolescentes y las propias por los cambios de clima, también cuentan con carencia en temas de educación, caminos rurales y puentes, solo tienen acceso a empleos temporales y tienen que migrar con su familia a Cuauhtémoc cuando solicitan empleados temporales para la pesca, son víctimas de siniestros agrícolas y además demandan el derecho al agua potable lo cual es carente por esas regiones. Por otro lado la producción de sus artesanías carece de comercialización y no están considerados en proyectos productivos y turísticos donde puedan tener una real participación y beneficio, no cuentan con apoyos para la vivienda las cuales se encuentran en condiciones muy precarias. Entre sus peticiones están las básicas como lo es el descuento en el uso del ferrocarril, alambre para cercos y control en la venta del alcohol, requieren de programas para el acondicionamiento de celdas solares, así como atender la problemática agraria. También demandan del Gobierno Federal atender la tala del bosque y las afectaciones que ha generado la vía del gasoducto. Peticiones que no les han cumplido y que ahora expresan para ser escuchados dentro del congreso frente a diversos medios de comunicación.

Solicitan contar con los apoyos de:

1. Sembrando Vidas
2. Apoyos para contar con agua potable que abarque la conducción, almacenamiento y potabilización de la misma.
3. Credencialización de la población indígena y mestiza de la Sierra Tarahumara para tener descuento en el uso del transporte y del ferrocarril.
4. Apoyos con materiales para vivienda digna (sin costo alguno).
5. Apoyos con equipo y maquinaria para la instalación de aserraderos en diferentes ejidos para beneficio de los mismos.
6. Regularización de ejidos y predios.

7. Apoyos para el campo: Inclusión en el programa crédito ganadero a la palabra.
8. Herramientas y equipo para fomentar el trabajo artesanal de barro, madera y tela.
9. Programa para la comercialización de artesanías.
10. Programa para el diagnóstico, construcción, rehabilitación y mejoramiento de viviendas dignas.
11. Ayuda con semilla y fertilizantes para los campesinos indígenas que se otorguen en tiempo y forma.
12. Generar y poner en marcha empleos temporales para la rehabilitación de caminos.
13. Rehabilitación de puentes colgantes en Ojachichi y el Llano del Municipio de Bocoyna, en Huahuachique del Municipio de Guachochi.
14. Alambre de púas para cercos.
15. Implementar un programa permanente para el cuidado y conservación del bosque.
16. Instalación de una antena para la señal de celulares en Huahuachique, Guachochi.
17. Se solicita la permanente ayuda de despensas para contrarrestar la desnutrición que afecta a estas comunidades.

Lo anterior a causa de no haber atendido lo pactado en un convenio del cual anexo copia al que llegaron de común acuerdo después de que realizaron dos marchas, la primera solicitando el apoyo al Gobierno del Estado de Chihuahua quien en primera instancia les incumplió con lo acordado en el mismo sentido, la segunda marcha por el hambre donde se generó este último convenio del cual manifiestan no haber recibido cumplimiento alguno a la fecha de las peticiones más sentidas de estas comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara las cuales enuncio a continuación: Sisoguichi, El Llano, San Antonio, Sojáhuachi, La Laguna, Rosabichi y Choguita del Municipio de Bocoyna; Wawachique y Choguita del Municipio de Guachochi; Wawayvo en el Municipio de Urique; la Mesa de la Yerbabuena en el Municipio de Batopilas y Arisiachi en el Municipio de Guerrero y sus alrededores.

Localidades alejadas que por su misma ubicación carecen

de contar con servicios públicos y que hacen más difícil la vida, se alimentan de la agricultura interna y del poco ingreso de la venta de algunos productos artesanales, gran parte de sustento son los programas que se les acercaban como lo era prospera el cual les dejaron de entregar.

También les limitaron apoyos para persona indígenas encargadas de la salud, quienes recorrían todas las comunidades para atender a enfermos y partos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que reincorpore los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara los cuales les fueron suspendidos hace un año y que son de suma importancia para la sobrevivencia de las comunidades indígenas así como considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La problemática expresada por el precursor de las iniciativas que hoy se analizan, consistente en las carencias que enfrenta la población indígena, particularmente la que radica en la Sierra Tarahumara y la necesidad de que se les proporcione atención en los rubros de alimentación y trabajo, entre otros, así como para que se les reincorporen los apoyos económicos y en especie que les fueron suspendidos durante el año 2019, constituye un tema de relevancia para quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo, por involucrar los derechos de un segmento de la población que se encuentra en situación de vulnerabilidad, que además históricamente ha



sido discriminado y que requiere tanto de nuestro apoyo, como del de la sociedad en general, para que se dé cumplimiento cabal a los derechos de que son titulares.

Ahora bien, en virtud de que las iniciativas a que se refiere el presente dictamen son coincidentes en la temática y materia que abordan, se tomó la determinación de analizarlas conjuntamente a través de un solo documento, toda vez que ambas se vinculan a los derechos y necesidades de las personas que forman parte de los pueblos y comunidades indígenas.

III. Dado que la problemática planteada se vincula a los derechos de alimentación y al trabajo, resulta indispensable referir a su regulación tanto en el plano internacional, como nacional, para determinar el alcance de las obligaciones que posee nuestro país respecto a los mismos.

En primera instancia se debe señalar que diversos instrumentos de carácter internacional abordan el derecho a la alimentación, entre ellos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 25; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en sus Artículos 11.1 y 11.2; la Convención sobre los Derechos del Niño, mediante los Artículos 24, 27.1 y 27.3, al señalar que para el correcto desarrollo físico, mental y social de niñas, niños y adolescentes, los países deben adoptar las medidas apropiadas para apoyar a los padres y demás personas responsables de quienes aún no han cumplido los dieciocho años de edad, mediante asistencia material y programas encaminados a garantizar el derecho a la alimentación.

El Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo, establece que los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar acciones coordinadas y sistemáticas con los pueblos, que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida, según se aprecia del contenido de los Artículos 2.1 y 2.2, inciso c.

Por otra parte, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas señala que los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre

otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesional, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social y que los Estados adoptarán medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Que en tal virtud, se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de las personas de edad avanzada, las mujeres, los jóvenes, los niños y las personas con discapacidad de origen indígena (Arts. 21.1 y 21.2).

En el plano nacional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., establece las obligaciones del Estado Mexicano para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad e incorpora con ello al sistema jurídico nacional los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México sea parte.

Así pues, en congruencia con lo anterior, el Artículo 2o. de la propia Constitución, reconoce los derechos de los pueblos indígenas a la libre determinación y autonomía en materia de organización social, económica, política y cultural, según se desprende del contenido del apartado B, párrafo segundo, así como la obligación de las autoridades para abatir las carencias y rezagos que les afectan, generándose igualmente la obligación de apoyar la nutrición de las personas indígenas mediante programas de alimentación, en especial para la población infantil, de acuerdo al contenido del propio apartado y párrafo indicado con antelación, pero en la fracción número III.

La Carta Fundamental de la nación, también contempla la obligación de apoyar las actividades productivas y el desarrollo sustentable de las comunidades indígenas, mediante acciones que permitan alcanzar la suficiencia de sus ingresos económicos y propiciar la creación de empleos (Apartado B, párrafo segundo, fracción VII, del Artículo 2o.).

Por otro lado, en su Artículo 4o., párrafos tercero y noveno, se establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, correspondiendo al Estado garantizarla. El segundo de los párrafos referidos, señala que niños y niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral; además, que en

las decisiones y actuaciones del Estado se cumplirá con el Principio de Interés Superior de la Niñez, garantizando de manera plena sus derechos.

La misma Carta Magna en la fracción III, del párrafo segundo, del Apartado B, de su Artículo 2o., establece que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, las autoridades federales, estatales y municipales, tienen la obligación de apoyar a la nutrición de las personas indígenas mediante programas de alimentación, particularmente para la población infantil.

No debe pasar desapercibida la Ley General de Desarrollo Social, que define a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad como aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar, por así establecerlo el artículo 5, fracción VI, de dicho ordenamiento jurídico. Asimismo, establece que toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir apoyos tendientes a disminuir su desventaja, obligación que deriva del contenido de su artículo 8.

Por otro lado, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para el año que recién acaba de culminar, implementó el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), que se conformó por cuatro subprogramas denominados Servicios de Vinculación Laboral, Apoyos de Capacitación para la Empleabilidad, Fomento al Autoempleo y Movilidad Laboral Interna, con el objeto de facilitar el acceso al empleo u ocupación productiva. De tal suerte que a través de ellos se pudo haber dado atención a por lo menos una parte de los rubros indicados, es decir, a la problemática laboral señalada por el iniciador.

De manera complementaria a lo anterior, el Anexo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, aplicable al ejercicio fiscal 2019, especificó los recursos destinados para la atención de grupos vulnerables, como Programa Transversal que integra recursos de múltiples ramos presupuestarios, de acuerdo a la metodología que emite la SHCP.

Para el año 2019 se previeron varios programas presupuestarios, entre ellos los siguientes:

a) Planeación y Articulación de la Acción Pública hacia los Pueblos Indígenas (\$991,554,321.00).

b) Programa de Derechos Indígenas (\$310,689,647.00).

c) Programa de Infraestructura Indígena (\$2,362,117,433.00).

d) Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena (\$806,942,011.00).

e) Programa de Apoyo a la Educación Indígena (\$1'343,078,576.00).

f) Educación y cultura indígena (\$66,564,987.00).

De lo anterior se desprende la existencia de una obligación convencional, constitucional y jurídica para invertir recursos económicos mediante programas, acciones y proyectos para dar cumplimiento a los derechos indígenas, de tal suerte que al no haberse entregado a las personas, pueblos y comunidades indígenas lo presupuestado para el ejercicio fiscal 2019, lo procedente es atender la solicitudes planteadas en las iniciativas en estudio.

Máxime que las propuestas vienen a tratar de dar solución a una de las grandes problemáticas que se generan, tanto en la zona serrana de nuestra Entidad, como en la rural, asociada a las difíciles condiciones climatológicas que se presentan tanto en la temporada invernal como en la de verano. En el primer caso, por los drásticos descensos en la temperatura y en el segundo por los largos periodos de sequía que impiden lograr muchos de los cultivos, situaciones que afectan a la población indígena.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita al Poder Ejecutivo Federal, a través de su Representación en el Estado, que tenga a bien reincorporar los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara y que fueron suspendidos durante el año dos mil diecinueve, al ser indispensables para la sobrevivencia de las comunidades indígenas.

Así mismo, considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas de manera oportuna y de resultar necesario, se implemente un plan emergente que brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo de la población indígena.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las Autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos legales correspondientes.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE.

Esta hoja contiene las firmas de las personas que integran la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y el sentido de su voto respecto del dictamen que recae a las Iniciativas con carácter de Acuerdo (1037 y 1216), ambas presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la primera de ellas, propuso exhortar al Poder Ejecutivo Federal a través de su Representación en el Estado, así como al Poder Ejecutivo Estatal, para que se implemente un plan emergente y se brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y trabajo de la población indígena y en la segunda de ellas solicitó exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que reincorpore los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara los cuales fueron suspendidos hace un año y que son de suma importancia para la sobrevivencia de las comunidades indígenas, así como considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas.]

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.-P.A.N.:** Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.)]

Quienes estén por negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto de Acuerdo No. 417/2020 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0417/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE

CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, a través de su Representación en el Estado, tenga a bien reincorporar los apoyos económicos y en especie que se le otorgaban a los habitantes de la Sierra Tarahumara y que fueron suspendidos durante el año dos mil diecinueve, al ser indispensables para la sobrevivencia de las comunidades indígenas.

Así mismo, considerar las necesidades que manifiestan para que sean resueltas de manera oportuna y, de resultar necesario, se implemente un plan emergente que brinde atención urgente a las necesidades básicas de alimentación y de trabajo de la población indígena.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

## 8.

### PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Continuando con el siguiente punto del día, relativo a la presentación de inici... de inicia... presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad a la orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra al Diputado Jesús Velázquez Rodríguez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Con el permiso de las compañeras y compañeros Diputados de esta Diputación Permanente, quiero hoy presentar una iniciativa muy... muy importante en relación con la falta de unos pagos, que han... no ha erradicado el Gobierno Federal, a un grupo de campesinos importantes productores de maíz, por lo que hoy doy la cordial bienvenida a Javier Castillo, Jesús Emiliano, que vienen encabezando un grupo de productores del Estado... para hacer aquí la petición, y un reclamo muy legítimo, que les asiste, precisamente, porque bueno es ese reclamo por la omisión, por la falta de apoyo, por la falta de sensibilidad del Gobierno Federal, para poder erradicar algunos recursos que no han sido pagados, a una gran cantidad de productores.

Por ello bienvenidos sea ustedes señores Javier, Jesús Emiliano, todos, quien hoy se encuentra aquí con este propósito, con este motivo, sientan ustedes todo el respaldo de este Congreso, de un servidor como Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, que habremos de estar pendientes... sumándonos... sumados, precisamente, a ese reclamo tan legítimo que ustedes hacen y que estaremos, precisamente, aquí respaldando en el Congreso su petición y su inquietud.

Por ello, hoy me daré a la tarea de dar lectura a la iniciativa que hacemos a los Diputados Federales y a la Cámara de Senadores.

Así es que sean ustedes bienvenidos compañeros.

El suscrito Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución política del Estado de Chihuahua; 167 y ciento sesent... 167, fracción I; 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente a presentar iniciativa con carácter de acuerdo de urgente resolución por la que el Honorable Congreso del Estado de

Chihuahua, solicita a las diputadas y los diputados Federales, Senadora y Senadores chihuahuenses, citen a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que rinda cuentas sobre la falta de pago en el ingreso objetivo y agricultura por contrato 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado.

Así mismo, para que emita un exhorto al Secretario de Hacienda Y Crédito Público del Gobierno Federal, para que se ot... se otorguen recursos y se garantice el pago a los productores de maíz amarillo del Estado por conducto de la agencia de servicios a la comercialización y desarrollo de mercado agropecuarios ACERCA.

Lo anterior con base de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Primero.- De acuerdo con la información provis... provista por el Sistema de Información Alimentario y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el estado... el Estado de Chihuahua ocupa el 4o. lugar nacional en cuanto a la producción agrícola, con un valor de la producción cercana a los 50 mil millones de pesos.

Así mismo, el Estado de Chihuahua, ocupa el primer lugar en la producción de algodón, nuez, manzana, maíz amarillo, chile, avena, durazno, cacahuete, cereza, trigo, trigo forrajero, pistaches y cebolla.

Destaca... destaca también la producción de legumbres, granadas vit, entre otros cultivos que se consumen en el mercado interno y externo.

Segunda.- Al ocupar el primer lugar en la producción de maíz amarillo dicha actividad productiva agrícola, se realiza por cerca de 5 mil 500 productores ubicados principalmente en los Municipios de Bachiniva, Cuauhtémoc, Buenaventura, Gómez Farías, Namiquipa y por la zona de Villa Ahumada, entre otras zonas el Estado.

En fin, en la región correspondiente a las alta ya y baja babícora, en el Estado de Chihuahua, en una superficie de 130 mil hectáreas, para el ciclo

primavera-verano 2019, obteniendo una producción superior a un millón 370 mil toneladas de maíz en grano.

Tercero.- El pago por concepto de ingreso objetivo, así como el... el esquema de compras consolidada de agricultura, por contrato fueron programas administrados y ejecutados, por conducto de la agencia de servicios de la comercialización y desarrollo del mercado agropecuario ACERCA hasta el año 2019, tomando en consideración que los pagos a los productores, se efectuaban con... con el presupuesto destinado en el año inmediato sucesivo, por lo que en el año 2019, debió considerar los recursos a pagar en el presupuesto de egresos de la Federación 2020.

Cuarto.- Debido a... debido a des... a decisiones del Ejecutivo Federal, no se contemplan recursos suficientes... no se contemplaron recursos suficientes para que ACERCA pudiera cumplir los compromisos adquiridos con los productores, por lo que tampoco se aseguró el recurso para ejercer los pagos por conducto de los programas de ingreso objetivo y agricultura por contrato.

De hecho, el artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020, señala que los programas de garantía de cobertura, de reducción de costos de financiamiento, de capital de riesgo y de aseguramiento y de cualquier otra esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestados, deberá ser implementado por conducto de la Banca de Desarrollo Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal, Pesquero y/o fidecomisos públicos de fomento al Gobierno Federal y de AGROASEMEX, Sociedad Anónima según corresponda.

Así mismo, dice dichas dependencias y entidades, podrán establecer convenios de colaboración, con las agencias de desarrollo de gobiernos de las Entidades Federativas para implementación de los programas.

Los apoyos destinados a cobertura esquema de administración de riesgos, serán operados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario Rural, Forestal y Pesquero y agro... AGROASEMEX, Sociedad Anónima, respectivamente.

El Gobierno Federal, establece como política pública para impulsar el ordenamiento de los mercados agrícolas, la regulación en la contratación previa de las cosechas que lleva como instrumento central la definición de un ingreso garantizado a los productores, mediante el impulso de la contratación de cobertura de riesgos climáticos y de mercados de conformidad con los lineamientos que para tal efecto emiten.

Quinta.- A la fecha no se han emitido los lineamientos señalados en el artículo 33, del presupuesto... del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 ni existe claridad sobre cuál será el macan... la mecánica de operación para efectuar el pago a los productores, ni cómo se realizará la transi... la transición desde ASERCA hacia los... la operación del pago por conducto de Financiera Nacional de Desarrollo o bien mediante AGROASEMEX.

Cabe destacar, que para este año el presupuesto de ASERCA contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, es de 177.1 millones de pesos, por lo cual dicho monto no es suficiente para cumplir con los compromisos contraídos con los productores, bajo los esquemas de ingreso objetivo y agricultura por contrato.

Sexta.- Según el acuerdo por el que emite los lineamientos de operación del programa, de... de Agro mercado sociales y sustentables para el ejercicio fiscal 2019, publicado en Diario Oficial de la Federación, el 21 de marzo del 2019, señala que el programa Agro mercado sociales y sustentables, cual forma parte el ingreso objetivo y agricultura por contrato, entre otros, señala en el artículo 19, que entre los productos elegidos se encuentra el maíz amarillo, fijando el ingreso objetivo en 3960 pesos por tonelada.

Séptima.- Debido al deslizamiento del tipo del cambio, entre otros factores, el precio pagado a los productores de maíz amarillo quedó en 3,350 pesos por tonelada, habiendo un faltante de 610 pesos en el... en el esquema de cobertura por lo que se requiere al Gobierno Federal que cumpla con los 10,970 contratos firmados con los productores chihuahuenses de maíz amarillo del ciclo primavera-verano 2019, se pro... se proceda a depositar los recursos faltantes para cubrir los esquemas de aseguramiento de un millón 370 mil 394.7 toneladas de maíz que quedaron bajo cobertura en el Estado de Chihuahua.

Octava.- Chihuahua es el primer productor de maíz amarillo a nivel nacional y éste insumo es fundamental para la alimentación del ganado, para el consumo humano y, en fin, para muchas más beneficios que obtenemos a través de este insumo.

Una vez que el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, eliminó la agricultura por contrato es necesario que el Secretario de Agricultura Y Desarrollo Rural, proceda a explicar cómo se va a llevar a cabo los... el pago a los productores con el fin de evitar pérdidas, daños, perjuicios, en contra de los 5,500 productores chihuahuenses de maíz amarillo, así como evitar mandar señales negativas a otros productores del país que mediante los mismos esquemas aseguraron su ingreso objetivo para diversos productos agrícolas.

Noveno.- El Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, se pronuncia por el respeto a la defensa de la producción nacional, y de los productores agricultores chihuahuenses.

Exigimos que por parte del Gobierno Federal, además de reconocer sus obligaciones contraídas con los productores chihuahuenses, cumpla cabalmente con sus compromisos, y deje de evadir sus responsabilidades, para coadyuvar con el Gobierno del Estado libre y soberano de Chihuahua, en los esfuerzos para generar riqueza y mejores condiciones de mercado para los productores de maíz amarillo entre otros productos agrícolas.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto a favor de esta iniciativa con punto de acuerdo de urgente resolución, me permito someter a consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de

ACUERDO:

Primero.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las diputadas y los Diputados Federales así como a la Senadora y los Senadores del Estado de Chihuahua, al Congreso de la Unión, a pronunciarse por la defensa de los agricultores de maíz amarillo y promuevan las acciones pertinentes, para citar a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, el Ingeniero Víctor Villalobos Arámbula, para que rinda cuentas e informe... informe y comprometa soluciones, a la falta de pago en el ingreso objetivo y agricultura por contrato 2019, a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

Segundo.- La Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a las Diputadas y Diputados Federales, así como a la Senadora y Senadores del Estado de Chihuahua, al Congreso de la Unión, para que emitan exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, Doctor Arturo Herrera Gutiérrez, a efecto de que se otorguen recursos para garantizar el pago a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua, por conducto de la agencia de servicios a la comercialización y desarrollo del mercado agropecuario ASERCA correspondiente al ciclo primavera-verano 2019.

Tercero.- La Diputación Permanente del Honorable del Congreso del Estado de Chihuahua, emite un llamado respetuoso a las diputadas y diputados Presidentes de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del país, a pronunciarse ante el Gobierno Federal

con relación al pago a los productores agrícolas, que celebraron contratos con ASERCA para garantizar el ingreso objetivo y agricultura por contrato para el ciclo primavera-verano 2019; así mismo, para que se pronuncie ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la comparecencia del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de garantizar el pago a los productores agrícolas... agrícolas.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a las Secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, al día 4 del mes de febrero del año 2020.

Atentamente, el de la voz.

Es cuanto, señor Presidente.

Pero además quiero referirme a este tema... seguir refiriéndome a este tema, que realmente el Gobierno Federal, a estar omitiendo toda esta falta de erradicación de pago, a una fuerte cantidad de el Estado de Chihuahua y no nomás de Chihuahua, a nivel Nacional, por lo que conocemos que no asignaron de presupuesto, pues esto nos trae como consecuencias negativas para el Estado.

Habremos de estar desde perder una producción importante ser competitivos perderemo... perderemos empleos, estamos perdiendo empleos en el campo, los productores están perdiendo empleos en el campo, derrama económica, forrajes para la ganadería que es la ganadería... pues es... es donde se fomenta la alimentación a la... pues a la producción la alimentación y al... a la falta de alimentos en las mesas de los campesinos.

En fin, pérdida de recursos de los propios productores, en fin es algo muy... muy de... de muy mal gusto pues que todos miramos que este comportamiento del Gobierno Federal, creo que no debemos permitir que esto esté sucediendo.

Así es que compañeros productores pues tienen todo nuestro apoyo aquí en el Congreso, una vez más se los digo y aquí estamos listos para seguir luchando, hasta no ver que estos recursos sean erradicados a tal propósito por el cual el Gobierno Federal tiene este compromiso.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias y gracia a todas y a todos.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E.

El suscrito, Jesús Velázquez Rodríguez, en mi carácter de Diputado a la Sexagésima Sexta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Diputación Permanente, a presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, por la que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua solicita a las Diputadas y Diputados federales. Senadora y Senadores chihuahuenses, citen a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, para que rinda cuentas sobre la falta de pago en el Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato 2019 a los productores de maíz amarillo del Estado. Asimismo para que emitan exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, para que se otorguen recursos y se garantice el pago a los Productores de Maíz amarillo del Estado, por conducto de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA).

Lo anterior, con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Primera.- De acuerdo con la información provista por el Sistema de Información Alimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SIAP), el Estado de Chihuahua ocupa el cuarto lugar nacional en cuanto la producción Agrícola, con un valor de la producción cercano a los 50 mil millones de pesos. Asimismo, el Estado de Chihuahua ocupa el primer lugar en la producción de algodón, nuez,

manzana, maíz amarillo, chile, avena, durazno, cacahuete, cereza, trigo forrajero, pistache y cebolla; destacando también la producción de legumbres, granada, vid, entre otros cultivos que se consumen en el mercado interno y en el externo.

Segunda.- Al ocupar el primer lugar en producción de maíz amarillo, dicha actividad productiva agrícola se realiza por cerca de 5 mil quinientos productores ubicados principalmente en los municipios de Bachíniva, Cuauhtémoc, Buenaventura, Gómez Farías, Namiquipa, en fin, la región correspondiente a las Alta y Baja Babícora en el Estado de Chihuahua, en una superficie de 130 mil Hectáreas de riego para el ciclo primavera-verano 2019, obteniendo una producción superior a 1 millón 370 mil Toneladas de maíz-grano.

Tercera.- El pago por concepto de Ingreso Objetivo, así como el esquema de compras consolidadas de Agricultura por Contrato fueron programas administrados y ejecutados por conducto de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) hasta el año 2019, tomando en consideración que los pagos a los productores se efectuaban con el Presupuesto destinado en el año inmediato sucesivo, por lo que este año 2019 debió considerar los recursos a pagar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Cuarta. Debido a decisiones del Ejecutivo Federal, no se contemplaron recursos suficientes para que ASERCA pudiera cumplir los compromisos adquiridos con los productores, por lo que tampoco se aseguró el recurso para ejercer los pagos por conducto de los programas de Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato. De hecho, el artículo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020 señala que: "Los programas de garantías, de coberturas, de reducción de costo de financiamiento, de capital de riesgo, de aseguramiento y cualquier otro esquema que promueva el acceso al financiamiento que las dependencias y entidades apoyen con recursos presupuestarios, deberán ser implementados por conducto de la banca de desarrollo, de Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y/o de fideicomisos públicos de fomento del Gobierno Federal, y de AGROASEMEX, S.A., según corresponda".

Asimismo dice que "Dichas dependencias y entidades podrán establecer convenios de colaboración con las agencias de



desarrollo de los gobiernos de las entidades federativas, para la implementación de los programas.

Los apoyos destinados a coberturas y esquemas de administración de riesgos, serán operados por la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, y AGROASEMEX, S.A., respectivamente.

El Gobierno Federal establece como política pública para impulsar el ordenamiento de los mercados agrícolas la regulación en la contratación previa de las cosechas, que lleve como instrumento central la definición de un ingreso garantizado a los productores, mediante el impulso de la contratación de coberturas de riesgo climático y de mercado de conformidad con los lineamientos que para tal efecto se emitan”.

Quinta. A la fecha, no se han emitido los lineamientos señalados en el artículo 33 del PEF 2020, ni existe claridad sobre cuál será la mecánica de operación para efectuar el pago a los productores, ni cómo se realizará la transición desde ASERCA hacia la operación del pago por conducto de Financiera Nacional de Desarrollo, o bien mediante AGROASEMEX.

Cabe destacar que para este año, el presupuesto de ASERCA contemplado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 es de 177.1 millones de pesos, por lo cual dicho monto no es suficiente para cumplir con los compromisos contraídos con los productores bajo los esquemas de Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato.

Sexta. Según el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa de Agromercados Sociales y Sustentables para el ejercicio fiscal 2019, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de marzo de 2019, señala que el Programa Agromercados Sociales y Sustentables, del cual forman parte el Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato entre otros, señala en el artículo 19 que entre los productos elegibles se encuentra el maíz amarillo, fijando el ingreso objetivo en \$3,960 pesos por Tonelada.

Séptima. Debido al deslizamiento del tipo de cambio, entre otros factores, el precio pagado a los productores de maíz amarillo quedó en \$3,350 pesos por Tonelada, habiendo un faltante de 610 pesos en el esquema de coberturas, por lo que se requiere al Gobierno Federal que cumpla con los 10

mil 970 contratos firmados con los productores chihuahuenses de maíz amarillo ciclo PV019 y se proceda a depositar los recursos faltantes para cubrir los esquemas de aseguramiento de 1 millón 370 mil 394. 7 Toneladas de maíz que quedaron bajo cobertura en el Estado de Chihuahua.

Octava. Chihuahua es el primer productor de maíz amarillo a nivel nacional y este insumo es fundamental para la alimentación del ganado. Una vez que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 se eliminó la Agricultura por Contrato, es necesario que el Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural proceda a explicar cómo se va a llevar el pago a los productores, con el fin de evitar pérdidas, daños y perjuicios en contra de los 5 mil 500 productores chihuahuenses de maíz amarillo, así como evitar mandar señales negativas a otros productores del país que mediante los mismos esquemas aseguraron su ingreso objetivo para diversos productos agrícolas.

Novena. El H. Congreso del Estado de Chihuahua se pronuncia por el respeto a la defensa de la producción nacional y de los agricultores chihuahuenses. Exigimos que por parte del Gobierno Federal, además de reconocer sus obligaciones contraídas con los productores chihuahuenses, cumpla cabalmente con sus compromisos y deje de evadir sus responsabilidades para coadyuvar al Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en los esfuerzos para generar riqueza y mejores condiciones de mercado para los productores de maíz amarillo, entre otros productos agrícolas.

Por las razones anteriormente expuestas, compañeras y compañeros de esta Diputación Permanente, solicito su voto favorable a esta Iniciativa con Punto de Acuerdo de urgente resolución.

Me permito someter a la consideración de esta Diputación Permanente, el siguiente proyecto de:

#### ACUERDO

PRIMERO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta de manera respetuosa a las Diputadas, Diputados federales, así como a la Senadora y los Senadores del Estado de Chihuahua al Congreso de la Unión,, a pronunciarse por la defensa de los agricultores de maíz amarillo y promuevan las acciones pertinentes para citar a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del

Gobierno Federal, Ing. Víctor Villalobos Arámbula, para que rinda cuentas e informe y comprometa soluciones a la falta de pago en el Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato 2019, a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua solicita de manera respetuosa a las Diputadas, Diputados federales, así como a la Senadora y Senadores del Estado de Chihuahua al Congreso de la Unión, para que emitan exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, Dr. Arturo Herrera Gutiérrez, a efecto de que se otorguen recursos para garantizar el pago a los Productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) correspondientes al ciclo PV 2019.

TERCERO. La Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua emite un llamado respetuoso a las Diputadas Presidentes de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 entidades federativas del país, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo PV 019. Asimismo para que se pronuncien ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la comparecencia del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de garantizar el pago a los productores agrícolas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en la Sala Morelos del Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., al día 04 del mes de febrero del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E, DIP. JESUS VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DIP. ROCIO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, DIP. OBED LARA CHÁVEZ, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** La Diputada Paty Jurado, adelante.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**

**P.A.N.:** Siendo un tema de... de tal urgencia, de tal importancia para... no solo como dijo usted para el Estado sino para la República.

El campo es la base de cualquier sistema económico, y así ha sido de México, y pues se hace necesario que se oigan esas voces para que nos... nos apoyen, para que apoyen a nuestros productores, y puedan seguir trabajando porque esto es una injusticia lo que se está cometiendo, necesitamos que se revierta esto, y que pues que se les pague -vaya-.

Por lo tanto, le pido en nombre del Grupo Parlamentario de Acción nacional, si nos permite suscribir su iniciativa.

¡Felicidades!

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** Muchas gracias.

Claro que sí, Diputada.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** Yo también, Diputado.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputado Obed Lara, adelante.

- **El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.:** También felicitarle y decirte que quisiéramos que nos permitieras suscribirnos, porque es algo muy sentido y que realmente todos estamos ahorita preocupados y ocupados en que esto se dé.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:** ¡Claro!

Muchas gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** La Diputada Betty Chávez, adelante.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:** De igual forma Diputado Velázquez, lo felicito por la iniciativa, y de igual manera reitero mi compromiso, y apoyo con quienes hoy nos acompañan, los productores y le ped... le solicito si me permite

suscribirme a su iniciativa.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**

Claro... claro, Diputada, con mucho gusto.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** La Diputada Rocío Sarmiento, adelante.

**- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-**

**M.C.:** Como siempre felicitarlo por sus iniciativas tan sensibles, sobre todo por el tema del campo, externarle definitivamente a los agricultores que estamos con ellos, que sabemos todo lo que batallan desde la siembra y en la cosecha para que estén batallando a estas alturas con pagos que ya debieron estar listos, así es.

Entonces diputado, pues de igual manera podemos incorporar a su punto de acuerdo al Partido Movimiento Ciudadano.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**

Así es, adelante, Diputada.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Yo también, Diputado, si me permite felicitarlo por esta iniciativa que presenta, también nuestra respaldo a los productores que están aquí presentes.

Hay también un grupo importante de esos mismos municipios prácticamente que desde el 2018, se les adeuda maíz que GRUPAMA, se los... se lo entregaron a GRUPAMA para en venta. GRUPAMA lo que ignoró este... pero los productores desde entonces no se les ha pagado, son cerca de 35 productores de esos mismos municipios productores de maíz, son aproximadamente 25 a 30 millones de pesos, que se les adeuda y no ha habido manera de que GRUPAMA, les pague; ha habido promesas y promesas, pero estas no han sido cumplidas quien los tiene... el picnorante quien tiene almacenado, el maíz y los productores no han permitido que lo saquen, para tener como garantía.

Yo no sé... si entiendo que es diferente quien debe de responder pero que buscáramos usted mismo

Diputado y con nuestro respaldo, obviamente, para que se busque desde aquí del Congreso el respaldo para esos mismos productores y buscar alternativas, para que se les dé respuesta al pago pues de este maíz, porque hace una afectación tremando, muchos de ellos desde ese año se han quedado sin la posibilidad de seguir produciendo, porque las ganancias y lo que habría de ser utilizado como inversión para el siguiente ciclo agrícola, pues no lo han podido ejercer por esta situación.

Entonces, yo creo que es un tema que también vale la pena que en la comisión y desde el Congreso, podamos enarbolarlo y poderlos apoya... poderles apoyar a ellos, sí me permite también suscribirme a su iniciativa.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**

Claro, Diputado, cómo no.

Y por supuesto y con gusto habremos de... de incluir ese tema con mucho gusto, porque pues es un tema importante, es algo también que lleva una significativa importancia, y no podemos ser omisos a esta situación, a esta problemática; una problemática con una pues... que tenemos que ser muy sensibles, porque pues esto es que nos están impidiendo que llegue los alimentos a las mesas de los campesinos, de la población, en fin todas estas falta de sensibilidad del Gobierno Federal, pues a eso... a eso lleva a que haya unos alimento que se compliquen la problemática y esto no lo podemos permitir.

Con gusto, Diputado, habremos de incluir ese tema también muy importante, claro que sí.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, diputarca... Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado de la votación.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Jesús Velázquez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.]

Informa a la Presidencia que se han manifestado 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene carácter de urgente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva de meter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Ahora bien, pregunto

si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[3 no registrados de las y los legisladores: Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), todos con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado 6 voto a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

Es cuanto, Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto del Acuerdo 418/2019 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0418/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable

Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a las Diputadas y Diputados federales; así como a la Senadora y los Senadores del Estado de Chihuahua al Congreso de la Unión, a pronunciarse por la defensa de los agricultores de maíz amarillo y promuevan las acciones pertinentes para citar a comparecer al Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal, Ing. Víctor Villalobos Arámbula, para que rinda cuentas, informe y comprometa soluciones a la falta de pago en el Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato 2019, a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, solicita de manera respetuosa a las Diputadas y Diputados federales; así como a la Senadora y Senadores del Estado de Chihuahua al Congreso de la Unión, para que emitan exhorto al Secretario de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, Dr. Arturo Herrera Gutiérrez, a efecto de que se otorguen recursos para garantizar el pago a los productores de maíz amarillo del Estado de Chihuahua, por conducto de la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA) correspondientes al ciclo PV 2019.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua emite un llamado respetuoso a quienes ocupen las Presidencias de las Comisiones de Agricultura y Desarrollo Rural de las 31 Entidades Federativas del país, a pronunciarse ante el Gobierno Federal con relación al pago a los productores agrícolas que celebraron contratos con ASERCA para garantizar su Ingreso Objetivo y Agricultura por Contrato para el ciclo PV 019. Asimismo, para que se pronuncien ante sus homólogos al Congreso Federal, para solicitar la comparecencia del Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural, a efecto de garantizar el pago a los productores agrícolas.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA,

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

Le solicito a la secretaria de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondientes y la envíe a las instancias competentes.

A continuación hare uso de la palabra para dar lectura de iniciativa que he preparado.

Solicito al Primer Vicepresidente, Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya... Lozoya -perdón- asuma la Presidencia.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.: Adelante.

- El C. Dip. René Frías Bencomo.- P.N.A.: Honorable Diputación Permanente. Presente.-

René Frías Bencomo y Rocio Sarmiento Rufino, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, por Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, respectivamente, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado; así como 167, 169 y 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta Alta Representación punto de acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que se respete y garantice los derechos de los beneficiarios de pensión por viudez y orfandad, brindándoles servicio médico y el pago de la pensión que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado le corresponden.

Así mismo, a la Secretaría de la Función Pública

y al Tribunal de justicia administrativa, a fin de que intervengan y garanticen el cumplimiento de la institución con los beneficiarios, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, debe seguir siendo un valuarte para los derechohabientes, por prestaciones de servicios con calidad y calidez, así como el respeto a sus derechos y garantías individuales.

La reforma constitucional en materia de Derechos Humanos y de Amparo, ha traído un cambio de paradigma... de paradigma, para las instituciones públicas en su forma de aplicar las normas y la Constitución Mexicana, siendo uno de los principios más importantes que se establecen el de pro... progresividad.

La finalidad de este principio, es fortalecer el respeto de los Derechos Humanos, buscando en todo momento la materialización de la dignidad humana, al establecer límites a las actuaciones de los estados o en su caso, a los poderes constituidos de los mismos, por lo que debemos tener en cuenta que los derechos como su ejercicio, no pueden restringirse ni suspenderse salvo en los casos previstos por la misma Constitución.

La siguiente tesis que presenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación, establece los alcances del principio de pro... progresividad de los Derechos Humanos, rubro principio de progresividad de los Derechos Humanos, su naturaleza y función en el Estado Mexicano.

El principio de progresividad que rige en materia de los Derechos Humanos, implica tanto gradualidad como progreso la gradualidad se refiere a que generalmente la efectividad, de los Derechos Humanos no se logre de manera inmediata sino que con lleva de manera inmediata... no se logra de manera inmi... la efectividad, de los Derechos Humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir

metas a corto, mediano y largo plazos, por su parte el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar.

En tal sentido, el principio de progresividad de los Derechos Humanos, se relaciona no solo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el constituyente permanente, el estado Mexicano tiene el mandato constitucional, de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica social política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos.

Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del estado Mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela, en la promoción respeto, protección y garantía de los Derechos humanos, y también les impide en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que se sin plena justificación constitucional, disminuyan el nivel de la protección a los Derechos Humanos, de quienes se someten al orden jurídico del Estado Mexicano.

Amparo directo en revisión 2495/2015, Grupo 1 Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V., 12 de agosto de quins... quince.

Unanimidad de votos de los Ministros Eduardo Medina Mora, Juan N. Silva Meza, Juan Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayan. Ausente, Margarita Beatriz Luna Ramos, ponente; Alberto Pérez Dayan, Secretaria, Georgina Lazo de la Vega Romero.

Este criterio ha integrado la jurisprudencia 2A 35/2019 publicado en el Semanario Judicial de la Federación, del viernes 15 de febrero del 2019, a las 10:17 horas, y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación X Época.

Libro 63, tomo I, febrero 2019 y página 980, de

título y subtítulo, Principio de Progresividad de los Derechos Humanos, su naturaleza y función en el Estado Mexicano.

De tal forma que podemos del... dilucidar lo siguiente. Que de acuerdo a que el principio de progresividad, se establece la obligación del Estado de generar una mayor y mejor protección y garantía de los Derechos Humanos, de tal forma que siempre estén en constante eva... evolución y bajo ninguna justificación y retroceso.

El mismo texto del artículo en comento, establece que las normas relativas a los Derechos Humanos, se interpretarán de conformidad con nuestra Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas, la protección más amplia.

De aquí que se desprendan otros 2 principios importantes, como los son el pro personae y principio de interpretación, mismos que favorecen, en todo momento, al sujeto de derechos.

A pesar de que Pensiones Civiles del Estado, debe respetar y garantizar las garantías de su derechohabientes, de un tiempo a la fecha, ha venido vulnerando los derechos de los beneficiarios de pensión por viudez y orfandad.

El artículo 60 de la Ley Pensiones Civiles del Estado, establece:

Artículo 60.- La muerte del trabajador a cualquier edad derivada de causas ajenas al servicio, generará el derecho a una pensión por viudez y orfandad a favor de quienes conforme al artículo 57, tengan el carácter de sus beneficiarios siempre y cuando al momento del fallecimiento, el trabajador haya cumplido por lo menos un año de servicio efectivo cotizando a la Institución, aún cuando hubiese sido en forma discontinúa.

En el caso de los servidores públicos de elección popular, el cómputo se realizará a partir del día en que haya protestado el ejercicio de su cargo.

El artículo 57 de la misma Ley, señala que al fallecimiento de un trabajador, con derecho a pensión de los términos de esta Ley o de un pensionado, tendrán derecho a acceder de la misma los siguientes beneficiarios.

Numero I.- El esposo o concubina.

II.- El esposo o concubinario cuando padezca invalidez o sufre incapacidad, en ambos casos total permanente, no esté percibiendo una pensión y no reciba ingresos de algún tipo.

Los hijos solteros menores de 18 años, que no tengan ingresos propios o bien hasta 25 años previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio... medio o superior de cualquier rama del conocimiento, en planteles oficiales y reconocidos y que no tengan trabajo reenumerado.

IV.- Los hijos incapaces cualquiera que sea su edad siempre y cuando dicha condición exista, con anterioridad a la mayoría de edad y haya sido declarada judicialmente y que no haya contraído matrimonio.

V.- Los ascendientes que tengan dependencia plena del trabajador o pensionado.

En este caso debemos hacer referencia que la institución de seguridad social, ha decidido no respetar el derecho que por ley le corresponde a los beneficiarios de pensión que establece el artículo 57, en su fracción III, en el que los hijos solteros menores de 18 años que no tengan ingresos propios o bien hasta 25 años, previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama del conocimiento, y que no tengan trabajo remunerado ya que al cumplir su mayoría de edad, se le retira su servicio médico, y el pago de su pensión aludiendo que se les fue entregada este derecho en los términos de la ley anterior, por lo que evaden con el pretexto de resguardar la institución su responsabilidad y deciden vulnerar los derechos de jóvenes de esta condición.

Esta situación limita los derechos de quienes habían sido beneficiarios, de esta pensión por viudez u orfandad, dejándolos en estado de indefensión y obligándoles, a que sea la Autoridad Federal por vía del amparo, la que los obliga a pagar, lo que de acuerdo al principio pro personae y al principio de progresividad, debe entregárseles sin la necesidad de este recurso.

No debemos permitir que se vulneren los derechos de los jóvenes, que se encuentran bajo este supuesto, por lo que exigimos... por lo exigimos a Pensiones Civiles del Estado, que de manera urgente reanude el pago de las pensiones por viudez o orfandad que ha suspendido y que devuelva de inmediatamente el servicio médico a quienes ha dejado en estado de vulnerable... en estado vulnerable por su determinación.

Es en virtud de lo anterior, que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de punto de

#### ACUERDO:

Primero.- La Sexagésima sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que se respete y garanticen los derechos de los beneficiarios, por... de pensión por orfandad y viudez, brindándole servicio médico, y el pago de su pensión mensual que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado le corresponde.

Segundo.- La Sexagésima Legislatura. Exhorta respetuosamente a la Secretaria de la Función Pública y al Tribunal de Justicia Administrativa, para que realicen las acciones necesarias a fin de que Pensiones Civiles del Estado, no vulnere las garantías a quienes tiene derecho a una pensión por viudez u orfandad.

Con fundam... fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad

a las instancias respectivas.

Económico.- Aprobado que sea tórnese a la Secretaría para los efectos de ley a que haya lugar.

Dado en la Sala del Poder Legislativo, a los 4 días del mes de febrero del año 2020.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. DIPUTACIÓN PERMANENTE  
PRESENTE.-

C. RENÉ FRÍAS BENCOMO y ROCIO SARMIENTO RUFINO en nuestro carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua por Nueva Alianza y Movimiento Ciudadano, respectivamente, con fundamento en los artículos 68 de la Constitución Política del Estado, así como 167,169, 170 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de esta alta representación Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a fin de que se respete y garantice los derechos de los beneficiarios de Pensión por viudez y orfandad, brindándoles servicio médico y el pago de su pensión que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado les corresponde., asimismo a la Secretaria de la Función Pública y al Tribunal de Justicia Administrativa a fin de que intervengan garanticen el cumplimiento de la institución con los beneficiarios, al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua debe seguir siendo un valuarte para los derechohabientes por prestación de servicios con calidad y calidez, así como por el respeto a sus derechos y garantías individuales.

La reforma constitucional en materia de derechos humanos y de amparo ha traído un cambio de paradigma para las instituciones públicas en su forma de aplicar las normas y la Constitución Mexicana, siendo uno de los principios más importantes que se establecen, el de progresividad.

La finalidad de este principio es fortalecer el respeto de los derechos humanos, buscando en todo momento la materialización de la dignidad humana, al establecer límites a las actuaciones de los Estados, o en su caso a los poderes constituidos de los mismos.



Por lo que debemos tener en cuenta que los derechos como su ejercicio no pueden restringirse ni suspenderse salvo en los casos previstos por la misma Constitución.

La siguiente tesis que presenta la Suprema Corte de Justicia de la Nación establece los alcances del principio de progresividad de los derechos humanos.

**Rubro: PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO.**

El principio de progresividad que rige en materia de los derechos humanos implica tanto gradualidad como progreso. La gradualidad se refiere a que, generalmente, la efectividad de los derechos humanos no se logra de manera inmediata, sino que conlleva todo un proceso que supone definir metas a corto, mediano y largo plazos. Por su parte, el progreso implica que el disfrute de los derechos siempre debe mejorar. En tal sentido, el principio de progresividad de los derechos humanos se relaciona no sólo con la prohibición de regresividad del disfrute de los derechos fundamentales, sino también con la obligación positiva de promoverlos de manera progresiva y gradual, pues como lo señaló el Constituyente Permanente, el Estado Mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, el principio aludido exige a todas las autoridades del Estado Mexicano, en el ámbito de su competencia, incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y también les impide, en virtud de su expresión de no regresividad, adoptar medidas que sin plena justificación constitucional disminuyan el nivel de la protección a los derechos humanos de quienes se someten al orden jurídico del Estado mexicano.

Amparo directo en revisión 2425/2015. Grupo Uno Alta Tecnología en Proyectos e Instalaciones, S.A. de C.V. 12 de agosto de 2015. Unanimidad de cuatro votos de los Ministros Eduardo Medina Mora I., Juan N. Silva Meza, José Fernando Franco González Salas y Alberto Pérez Dayán. Ausente: Margarita Beatriz Luna Ramos. Ponente: Alberto Pérez Dayán. Secretaria: Georgina Laso de la Vega Romero.

Nota: Este criterio ha integrado la jurisprudencia 2a./J. 35/2019

(10a.), publicada en el Semanario Judicial de la Federación del viernes 15 de febrero de 2019 a las 10:17 horas y en la Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, Libro 63, Tomo I, febrero de 2019, página 980, de título y subtítulo: "PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU NATURALEZA Y FUNCIÓN EN EL ESTADO MEXICANO."

De tal forma que podemos dilucidar lo siguiente, que de acuerdo a que el principio de progresividad, se establece la obligación del Estado de generar una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.

El mismo texto del artículo en comento establece que las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con nuestra Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. De aquí que se desprendan otros dos principios importantes, como lo son el pro personae y el principio de interpretación, mismos que favorecen en todo momento al sujeto de derechos.

A pesar de que Pensiones Civiles del Estado debe respetar y garantizar los garantías de sus derechohabientes, de un tiempo a la fecha, ha venido vulnerando los derechos de los beneficiarios de pensión por viudez y orfandad.

El artículo 60 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado establece:

**ARTÍCULO 60.** La muerte del trabajador a cualquier edad, derivada de causas ajenas al servicio, generará el derecho a una pensión por viudez y orfandad a favor de quienes conforme al artículo 57 tengan el carácter de sus beneficiarios siempre y cuando, al momento del fallecimiento, el trabajador haya cumplido por lo menos un año de servicio efectivo cotizando a la Institución, aun cuando hubiese sido en forma discontinua. En el caso de los servidores públicos de elección popular, el cómputo se realizará a partir del día en que haya protestado el ejercicio de su cargo. El artículo 57 de la misma Ley señala que:

**ARTÍCULO 57.** Al fallecimiento de un trabajador con derecho a pensión en los términos de esta Ley, o de un pensionado, tendrán derecho a acceder a la misma, los

siguientes beneficiarios:

- I. La esposa o concubina.
- II. El esposo o concubinario, cuando padezca invalidez o sufra incapacidad, en ambos casos total permanente, no esté recibiendo una pensión y no perciba ingresos de algún tipo.
- III. Los hijos solteros menores de dieciocho años que no tengan ingresos propios, o bien, hasta veinticinco años previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos y que no tengan trabajo remunerado.
- IV. Los hijos incapaces, cualquiera que sea su edad, siempre y cuando dicha condición exista con anterioridad a la mayoría de edad y haya sido declarada judicialmente, y que no hayan contraído matrimonio.
- V. Los ascendientes que tengan dependencia plena del trabajador o pensionado.

En este caso, debemos hacer referencia que la institución de Seguridad Social Local, ha decidido no respetar el derecho que por ley les corresponde a los beneficiarios de pensión que establece el artículo 57 en su fracción III, en el que los hijos solteros menores de 18 años que no tengan ingresos propios, o bien, hasta 25 años previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio o superior de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos y que no tengan trabajo remunerado, ya que, al cumplir su mayoría de edad, se les retira su servicio médico y el pago de su pensión, aludiendo, que se les fue entregada este derecho, en los términos de la ley anterior, por lo que, evaden, con el pretexto de resguardar la institución su responsabilidad y deciden vulnerar los derechos de jóvenes en esta condición.

Esta situación, limita los derechos de quienes habían sido beneficiarios de esta pensión por viudez u orfandad, dejándolos en estado de indefensión y obligándoles a que sea la autoridad federal por la vía del amparo, la que los obligue a pagar, lo que de acuerdo al principio pro personae y al principio de progresividad debe entregárseles sin la necesidad de este recurso.

No debemos permitir que se vulneren los derechos de los jóvenes que se encuentran bajo este supuesto, por lo que le

exigimos a Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua que de manera urgente reanude el pago las pensiones por viudez y orfandad que ha suspendido y devuelva de inmediato el servicio médico a quienes ha dejado en estado vulnerable por su determinación.

Es en virtud de lo anterior que promovemos la siguiente iniciativa con carácter de:

#### PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal a través de Pensiones Civiles del Estado a fin de que se respete y garantice los derechos de los beneficiarios de Pensión por orfandad, brindándoles servicio médico y el pago de su pensión mensual que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado les corresponde.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Secretaria de la Función Pública y al Tribunal de Justicia Administrativa para que realicen las acciones necesarias a fin de que Pensiones Civiles del Estado no vulnere las garantías a quienes tienen derecho a una pensión por viudez u orfandad.

Con fundamento en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a esta Presidencia, que someta a consideración el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaria para los efectos de ley a que haya lugar.

DADO.- En la sede del poder legislativo a los 4 días del mes de Febrero del 2020.

ATENTAMENTE. DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, DIP. ROCIO SARMIENTO RUFINO].

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de

considerarse que este asunto es urgente resolución e informe a la Presidencia el resultado de la misma.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las y los Diputados, si están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado René Frías Bencomo, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, favor de expresar el sentido su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los tres últimos justificaron su inasistencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones, respeto... respecto a que el contenido... a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Solicito nuevamente a la Secretaria Diputada Carmen Rocío González Alonso, se sirva a someter a consideración de la Diputación Permanente, la iniciativa presentada para darle el trámite legal que corresponda.

**- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Pregunto a las diputadas y diputados, si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada favor de expresar el sentido de su voto levantando la mano.

Quienes estén por la afirmativa.

[Se manifiestan las y los legisladores: René Frías Bencomo (P.N.A.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.) y Obed Lara Chávez (P.E.S.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[4 no registrados de las y los legisladores: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), los tres últimos justificaron su inasistencia].

Informo a la Presidencia que se han manifestado 5 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Primer Vicepresidente.- P.A.N.:** Se ap... se aprueba de manera unámime la anterior iniciativa.

[Texto íntegro del Acuerdo 419/2020 I D.P.]:

ACUERDO No. LXVI/URGEN/0419/2020 I D.P.

LA PRIMERA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Ejecutivo Estatal, a través de Pensiones Civiles del Estado, a fin de que se respeten y garanticen los derechos de los beneficiarios de pensión por orfandad, brindándoles servicio médico y el pago de su pensión mensual que de acuerdo a la Ley de Pensiones Civiles del Estado les corresponde.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de la Función Pública y al Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, para que realicen las acciones necesarias a fin de que Pensiones Civiles del Estado no vulnere las garantías a quienes tienen derecho a una pensión por viudez u orfandad.

TERCERO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veinte.

EN FUNCIONES DE PRESIDENTE, DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANNA ELIZABETH CHÁVEZ MATA].

[El Diputado René Frías Bencomo asume la Presidencia].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite que correspondan.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Fernando Álvarez Monje].

Quiero aprovechar también para dar la bienvenida al Recinto Legislativo al Alcalde de Parral, Alfredo Lozoya.

Bienvenido al Congreso del Estado, Presidente.

Igualmente al Diputado Fernando Álvarez Monje, que por cien... cierto hoy está de manteles largos, le damos una sentida felicitación por su cumpleaños.

Felicidades [(aplausos)]

Seguramente vino a que lo felicitáramos e invitarnos a algún ágape con éste motivo.

## **9.**

### **ASUNTOS GENERALES**

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

**P.N.A.:** Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

**- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**  
**P.A.N.:** Gracias, Presidente.

Honorable Diputación permanente del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.  
Presente.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable representación, con la finalidad de presentar un posicionamiento respecto a la alta incidencia en el número de suicidios registrados en la región noroeste, con base en las siguientes

#### **CONSIDERACIONES:**

A través de diversos medios de comunicación, se ha difundido en lo que ha transcurrido de este mes, el alza en los casos de suicidio en la región noroeste, específicamente en Nuevo Casas Grandes y Buenaventura, principalmente en jóvenes.

Ante esta lamentable situación que enfrentamos como sociedad, debemos de prestar especial atención, sin importar las diversas causas que lo pueda originar.

Es un hecho que como autoridades tendremos que insistir de nuevo en la necesidad de

emprender programas permanentes para atender a la sociedad.

Desde la Legislatura anterior se trabajó en una ley de salud mental, que como objetivo principal prevé salvaguardar y garantizar la protección de la salud mental de la población. Esto, sin duda, colaboró como un firme paso para combatir el suicidio.

Se debe resaltar esta labor por parte de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, ya que existe una estructura con objetos definidos y atribuciones claras para hacer frente desde el sector gobierno a esta problemática.

El funcionamiento de esta nueva ley como todas, requiere de tiempo, capacitación y colaboración de la sociedad civil organizada para impactar de forma positiva.

A raíz de lo expuesto, se lograron avances como brigadas de salud mental con psicólogos y médicos, capacitaciones y talleres sobre primeros auxilios psicológicos, conformación de los centros de salud mental en Juárez y Chihuahua, para atender a personas que estén pasando por crisis tendiente al suicidio.

Implementación de programas a fin de darle difusión a información básica de los trastornos mentales y las medidas para detectar, atender y prevenir el suicidio.

Se creó el Consejo Estatal de Atención en Salud Mental, mismo que se instaló en 2018 por el Gobernador del Estado y funge como organismo de consulta para creación, desarrollo, promoción y apoyo de programas y políticas de sensibilización, prevención y tratamiento de personas con afecciones de salud mental.

Se integró el programa de salud mental, entre las Secretarías de Salud y el ICHISAL, con el objetivo de disminuir casos de depresión que pudieran culminar en suicidio, colaborando psicólogos, psiquiatras y otros especialistas en el ramo.

En materia de educación, también aprobamos que las escuelas de educación básica y media del sistema educativo estatal, tengan la posibilidad de contar con un área especializada en psicología clínica y educativa, a fin de atender a los alumnos, docentes y padres de familia con asesoría y orientación.

Nos tocará en general como autoridades, insistir en que se difundan estas acciones y se realicen de forma permanente, sin perjuicio del trabajo legislativo que tengamos oportunidad de realizar para atender el suicidio, ya que como legisladores, debemos crear políticas públicas que permitan y garanticen acciones en beneficio de quienes representamos.

Hago un llamado a la comunidad en general, en prestar atención especial en quienes nos rodean, ser empático, escuchar y estar alertas de quien pueda necesitar de nuestra ayuda.

Resalto la atención que se brinda a través de la línea telefónica 911 para atender personas que puedan pasar por crisis.

Se canaliza con el área de psicología para atención en línea y posteriormente en un centro de salud las 24 horas del día.

Particularmente, estaré solicitando especial atención para el distrito que represento.

Se requiere de una articulación entre el sector gobierno y la sociedad civil organizada para sumar esfuerzos por la complejidad del tema y los múltiples factores que puedan incidir.

Se ha tenido acercamiento con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado a través del titular... de la titular del Instituto Estatal de Salud Mental y Adicciones, la Doctora Monserrat Fernández, para buscar mecanismos de prevención de acuerdo al trabajo que se ha venido realizando por el instituto.

Y también, les platico que se realizó un ejercicio de llamada al 911 para corroborar que existe esa

atención de canalizar al sicólogo y posteriormente a un centro de salud.

Y efectivamente, así es, se da una atención pronta, se canaliza como con cualquiera otra emergencia y esta activo las 24 horas del día.

Entonces, pues eso es todo por el momento, como les dije, estaré solicitando especial atención para el distrito que represento por el alta incidencia y lo preocupante que esta.

Atentamente, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

Dado en el Salón de Sesiones... en la Sala Morelos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 4 días del mes de febrero de 2020.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Gracias, Diputada.

A continuación, se concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya.

**- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.:**  
Buenos... pues ya ni tan buenos.

Más bien malas tardes... malas tardes.

Les voy a decir porqué.

En el caso de nosotros, ustedes saben que hemos estado muy metidos con el tema del agua.

Y ahorita, hace 5 minutos me acaban de hablar y me dijeron que la Guardia Nacional, va a abrir forzosamente el tema de la presa La Boquilla.

Yo quiero, aquí por este micrófono, culpar... culpar a Gobierno Federal, porque está cometiendo un atropello contra el Estado de Chihuahua.

Porque está robándose el agua de los agricultores chihuahuenses.

Ustedes han de recordar cuando aquí se decía: *y no vamos a abrir las puertas si no estamos de acuerdo con los agricultores, con los productores.*

Nosotros continuamos de manera permanente en las negociaciones, la próxima reunión era el 12 de febrero.

Ahorita hace 20 minutos CONAGUA con su nuevo Director Rubén Ramírez Quintana, decide mandar a la Guardia Nacional a San Francisco de Conchos para robarse el agua de los chihuahuenses y llevarla a empresarios, ese es el tema, llevarla a empresarios a Nuevo León y Tamaulipas.

Es un tema económico, nos queda bien claro.

Nosotros hacíamos una corrida la otra vez, si se llevaban los 600 millones de metros cúbicos a 20 pesos, son 12 mil millones de pesos; si le quitas lo que las juntas centrales ocupan para administrarla son 2 mil millones, se van a llevar 10 mil millones de pesos, eso vale el agua que van a extraer de La Boquilla y que se la están robando, que nos están robando ilusiones, que nos están robando la oportunidad económica a la gente del centro sur del Estado.

Y estamos convocando a los alcaldes y a toda la gente desde San Francisco de Conchos, La Cruz, Camargo, Saucillo, Delicias, Julimes, Rosales, hasta Ojinaga, incluyendo Meoqui también, porque no vamos a permitir... no vamos a permitir que se lleven el agua.

Sería un fracaso, sería un problema del tamaño del mundo para nosotros la... yo creo que Gobierno Federal y hay que decirlo claramente, yo creo que Andrés Manuel Obrador no tiene idea de la bronca en la que nos va a meter a la gente de Chihuahua por tratar de llevarse el agua y beneficiar a empresarios -repito- de Nuevo León y de Tamaulipas.

Yo no entiendo, como en la campaña decía que primero los pobres.

Aquí hay una... una intentona directa de dejarnos sin agua, de robárnosla, de llevarse todas esas ilusiones como le comentaba... como les comentaba y el saqueo que se nos va a dar.

Ahorita, va a ser catastrófico para nosotros.

Ahorita nosotros estamos convocando como les decía, a todos los alcaldes, a todas las asociaciones, a las cámaras de comercio, no es nada más a los agricultores ni a los ganaderos, esto nos va a afectar a todos, es una afectación directa al centro-sur del Estado, pero real es a todo el Estado de Chihuahua.

Entonces, yo quería comentarles ese tema porque me duele mucho que por parte de nosotros estábamos en una posición de trabajar el tema, de acordar cosas para avanzar, vemos un Gobierno Federal que viene a atropellarnos, no puede ser posible.

Ayer la Guardia llegó a las 7 de la tarde a la cortina, no la dejaron estarse ahí porque no llevaba una orden, ahorita la mandan... la manda, ya va en camino, todavía no llega pero ya va a en camino.

Nosotros estamos citando a todos, como les decía, yo voy para allá y vamos a defender el tema del agua hasta sus últimas consecuencias.

Yo nomás quiero que quede bien claro, que estoy haciendo responsable al Gobierno Federal, si alguna situación pasa en la presa La Boquilla, la inestabilidad social que se va a generar por el tratar de hacer cosas de manera sin acordar situaciones, nos va a generar problemas sociales.

Me puede mucho este tema y por eso les dije malas tardes.

Y pues me despido y ahí les sigo platicando qué sucede.

Gracias.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Diputado Chuy Velázquez.

**- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**  
Sí, Diputado.

Espérame, yo también voy.

Oigan, pues creo que hay que sumarnos todos en este momento, es el momento preciso... precisamente de no dejar que atropelle a Chihuahua el Gobierno Federal, así es que vamos a sumarnos todos, vamos a la defensa por Chihuahua, a la defensa por los productores.

En este momento también yo salgo para allá.

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y en su caso, se les otorgará el trámite respectivo.

## 10.

### SE LEVANTA LA SESIÓN

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**  
**P.N.A.:** Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, se cita para la próxima que se celebrará el día lunes 10 de febrero del año en curso, a las once horas, en la Sala Morelos del Poder Legislativo, a efecto de llevar a cabo la sesión de la Diputación perminan... Permanente.

Siendo las 12 horas con 32 minutos del día 4 de febrero del año 2020, se levanta la sesión.

Muchas gracias.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

**MESA DIRECTIVA.**

**II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

**I DIPUTACIÓN PERMANENTE.**

Presidente:

**Dip. René Frías Bencomo.**

Vicepresidentes:

**Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.**

**Dip. Omar Bazán Flores.**

Secretarios:

**Dip. Carmen Rocío González Alonso.**

**Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.**

Prosecretarios:

**Dip. Marisela Terrazas Muñoz.**

**Dip. Ana Carmen Estrada García.**

**Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.**

**Dip. Obed Lara Chávez.**